

*De la escuela a la universidad:
el estudio del español en Francia*

Edición de
ELSA ESTAIRE y PETRA SECUNDINO

Ediciones Hispanogalia
Colección Documenta, 1

Consejería de Educación en Francia

**DE LA ESCUELA A LA UNIVERSIDAD:
EL ESTUDIO DEL ESPAÑOL EN FRANCIA**

Edición de: Elsa Estaire y Petra Secundiño
(Asesoría Técnica de la Consejería de Educación, Francia)

EDICIONES HISPANOGALIA
COLECCIÓN DOCUMENTA



© 2005, Consejería de Educación, Embajada de España en Francia /
Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría General Técnica.
NIPO: 651-05-336-1

Diseño y maquetación: Antonio Ramos

Pedidos y distribución: Centro de Recursos
34, Boulevard de l'Hôpital 75005 Paris
Teléf.: 0147074858 Fax: 0143371198
@: centrorecursos.fr@mec.es

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado –electrónico, mecánico, grabación, fotocopia, etc.– sin el permiso expreso de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

SUMARIO

I. LA EDUCACIÓN ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR: SU ESPECIFICIDAD EN FRANCIA

LA REPRESENTACIÓN DEL MEC EN FRANCIA. LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. / 9

Representación institucional. Relaciones bilaterales. / 10

Personal docente. / 11

Asesoría técnica. Centros de recursos. / 11

Consejo asesor de expertos (*Comité de sages*). Distinciones honoríficas. / 12

LA ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA. PROGRAMAS EDUCATIVOS. / 13

Una política educativa de consolidación y reformas. / 13

Centros de titularidad del Estado. / 13

Secciones internacionales españolas. / 17

Enseñanza no reglada: clases complementarias de Lengua y Cultura españolas. / 19

Programas de educación especial. / 20

UN PATRIMONIO COMÚN: LA LENGUA Y LA CULTURA ESPAÑOLAS Y SU DIFUSIÓN EN FRANCIA. / 20

Conjunción de esfuerzos. / 20

El Instituto Cervantes. / 22

Auxiliares de conversación en aulas francesas. / 25

II. EL SISTEMA EDUCATIVO FRANCÉS

FRANCIA ANTE LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI. / 29

Organización política y administrativa. / 30

Administración educativa. / 30

Etapas del sistema educativo. / 31

Población escolar. / 36

Centros docentes y financiación. / 36

III. EL ESPAÑOL, LENGUA EXTRANJERA

LA ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS. / 41

Enseñanza primaria. / 41

Enseñanza secundaria. / 41

EL ESPAÑOL, LENGUA EXTRANJERA EN LA ENSEÑANZA REGLADA NO UNIVERSITARIA. / 42

El español en la enseñanza primaria. / 43

Elegir español en la enseñanza secundaria. / 45

Enseñanza bilingüe: Secciones europeas (Sections Européennes). / 48

CONCLUSIONES. / 50

IV. ANEXOS

I. *Relación de cuadros informativos y tablas estadísticas.* / 54

II. *Acuerdo-Marco entre el Gobierno del Reino de España y del Gobierno de la República Francesa sobre programas educativos, lingüísticos y culturales en los centros escolares de los dos Estados, suscrito en Madrid el 16 de mayo de 2005.* / 55

III. *La enseñanza de Lenguas extranjeras en el proyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE).* / 58

IV. *Bibliografía / Fuentes consultadas.* / 59

I. LA EDUCACIÓN ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR: SU ESPECIFICIDAD EN FRANCIA

LA REPRESENTACIÓN DEL MEC EN FRANCIA. LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

La acción educativa española en el Exterior, alentada por el Ministerio de Educación y Ciencia en el marco de la política general de expansión y difusión de la lengua y la cultura españolas, se desarrolla a través de la Subdirección General de Cooperación Internacional y las distintas Consejerías de Educación. A estos órganos técnicos de las Misiones Diplomáticas, dependientes de la Subsecretaría del MEC, “corresponde definir las acciones y programas de actuación, su organización interna y dotación presupuestaria, así como su inspección técnica y control, sin perjuicio de las facultades de dirección y coordinación del Jefe de la Misión Diplomática respectiva”¹. Repartidas en distintos países, su función de administración, coordinación y gestión compendia las actividades emanadas de los diferentes programas educativos definidos y regulados mediante Real Decreto (1027/93), cuya aplicación y cumplimiento compete al Consejo de Educación.

De las dieciséis Consejerías de Educación existentes (en Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, China, Estados Unidos, Francia, Filipinas, Italia, Marruecos, México, Polonia,

Reino Unido, Suiza y Portugal), a las que conviene añadir dos más en las Representaciones Permanentes (Unión Europea, en Bruselas, y OCDE, UNESCO y Consejo de Europa, en París), la de Francia desarrolla un gran volumen de actividades administrativas y educativas; gestiona los principales programas impartidos en el Exterior –centros docentes de titularidad española, secciones españolas internacionales y agrupaciones de Lengua y Cultura–, apoya el ejercicio de las funciones correspondientes a las distintas Secretarías de Estado y a la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, y proporciona información, asesoramiento y asistencia técnica a la jefatura y demás órganos de la Misión Diplomática en materia educativa.

El Consejero de Educación ejerce, sin perjuicio de las facultades propias del Embajador de España en Francia, la jefatura superior de la Consejería respecto del personal docente y no docente que presta servicio en los centros de enseñanza de titularidad del Estado español y demás instituciones a través de las que se canaliza la acción educativa española. En su persona y cargo recae el ejercicio de propiciar y promover no sólo las relaciones entre las comunidades educativas francesas y española, sino también el de reforzar las relaciones bilaterales en el ámbito ministerial de Educación. Su función consiste asimismo en reunir información sobre las políticas educativas francesas y transmitirla a los órganos concernidos de la Administración española, además de organizar cursos de formación del profesio-

¹ Cfr. El Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior, cap.I, art.1.

rado u otras actividades propias de las competencias que tiene atribuidas.

El nombramiento por el procedimiento de libre designación y cese discrecional del Consejero corresponde al Ministro de Educación y Ciencia, oído el Ministerio de Asuntos Exteriores. Bajo la dirección del Consejero, un Secretario general se encarga de la gestión económica, de la subyefatura de personal y régimen interior, de la coordinación de los servicios administrativos de la Oficina, del asesoramiento al Consejero en materia jurídica y legislativa, de la confección de informes sobre licencias por enfermedad, de la formalización de expedientes y contratos, etc. Dependiente del Secretario general, una Secretaria general adjunta desempeña su ejercicio en varias áreas concretas de actuación: relaciones bilaterales e internacionales, propuestas de expedición de títulos, homologaciones u otros trámites administrativos de asuntos generales, seguimiento de infraestructuras (equipamiento, informática, *web*), etc.

Con dependencia directa del Consejero, que establece sus funciones y organización de trabajo esencialmente pedagógico y de formación del profesorado español y del francés que enseña la lengua española en Francia, existe un equipo de asesores técnicos compuesto en la actualidad por cinco funcionarios docentes. A la Asesoría Técnica compete igualmente la coordinación académica que le atribuye el Consejero y la gestión de los Centros de Recursos de París y Montpellier.

Representación institucional. **Relaciones bilaterales**

La instauración de relaciones bilaterales en el ámbito educativo y la representación institucional son funciones inherentes y objetivos prioritarios en la actuación de la Consejería de Educación. Su desarrollo se concreta en frecuentes y diversos encuentros con autoridades académicas e instituciones francesas, que han propiciado acuerdos bilaterales de suma relevancia y proyectos comunes. Entre otras relaciones de excelencia, merecen subrayarse las establecidas con distintos departamentos del Ministerio de Educación y el Ministerio de Enseñanza Superior e Investigación franceses y, de manera especial, con los respectivos gabinetes de los Ministros y sus asesores en asuntos internacionales, con la *Direction des Relations Internationales et de la Coopération* (DRIC), con la Inspección General, con la Embajada de Francia en Madrid, con la Sociedad Internacional de Hispanistas y el hispanismo francés, con los presidentes de los tribunales de las oposiciones francesas de español (*CAPES* y *Agrégation*), con asociaciones hispanófilas, con diversas instancias universitarias del país. Por cuestiones concretas emanadas de las competencias de la Consejería de Educación, de sus obligaciones de representación e intereses, igualmente suelen establecerse contactos y actividades conjuntas con otros organismos e instituciones, entre ellos, el Ministerio de Juventud y Deportes francés, el *Bureau de Poids et Mesures*, la Alcaldía de París y la Asamblea nacional francesa.

Dentro del marco institucional la Consejería se relaciona con las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y con otras Consejerías del Exterior, así como con departamentos dependientes de las Secretarías de Estado del MEC. Mención especial merecen las relaciones y acuerdos con las federaciones y asociaciones de padres de alumnos inscritos en los programas educativos y con organismos españoles con sede en Francia a fin de participar con ellos en actividades académico-culturales. En este sentido, sobresalen las distintas fórmulas de conciertos negociados con el Instituto Cervantes de París y con la dirección del Colegio de España, al igual que con la Cámara española de Comercio y con varios organismos privados.

Por último, corresponde a la Consejería de Educación la organización de las visitas a Francia de autoridades ministeriales y académicas, además de la preparación de convenios hispano-franceses y de documentos para cumbres y reuniones bilaterales.

Personal docente

El cuerpo docente destinado en los centros escolares, en las secciones internacionales y en las Agrupaciones de Lengua y Cultura, está formado por funcionarios de carrera en adscripción temporal en Francia, contratados en régimen laboral y funcionarios interinos. Los funcionarios de carrera acceden a su puesto de trabajo mediante concurso público de méritos, convocado de acuerdo con las normas establecidas por el

Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte. Su nombramiento es por un periodo de dos cursos académicos, prorrogable por un segundo periodo de otros dos cursos, y por un tercer periodo de otros dos más hasta alcanzar el límite máximo de seis cursos escolares, salvo que el interesado solicite el retorno a España, sea evaluado desfavorablemente por las instancias competentes o desaparezca la necesidad que dio origen al puesto de trabajo. En cuanto a los profesores funcionarios interinos, son nombrados tras haber superado un concurso-oposición convocado anualmente por la Consejería de Educación.

Actualmente la plantilla de profesores asciende a 130.

Asesoría técnica. Centros de recursos

Las actividades educativas y culturales relacionadas con la enseñanza del español son respaldadas y potenciadas desde la Consejería de Educación a través de los cinco profesores integrados en la Asesoría técnica, ubicada en los Centros de recursos de París y de Montpellier. Desde estos dos núcleos geográficos de actuación se atienden de manera muy especial todas las cuestiones referidas a la docencia del español que pudieran conducir a un mejor aprovechamiento de los recursos de que dispone la acción educativa española en Francia: gestión de los medios didácticos de los Centros de recursos y asesoramiento a sus usuarios en la utilización de fondos bibliográ-

ficos y audiovisuales; apoyo didáctico a los equipos de profesores de los diferentes programas educativos, para satisfacer sus demandas de documentación, información o asesoramiento, organización de actividades culturales, etc.

Dentro de las funciones de la Asesoría Técnica cobra especial relieve el ejercicio de representación de la Consejería de Educación en el desarrollo de las relaciones bilaterales, especialmente a través del *Centro Internacional de Estudios Pedagógicos (CIEP)* —en lo referente a los programas de auxiliares de conversación y a los programas de intercambios de profesores—, y del *Centro de Documentación Pedagógica* de París (*CRDP*) para el establecimiento de vías de colaboración en relación con los recursos didácticos en la enseñanza de lenguas y con la formación del profesorado.

El Plan anual de formación del profesorado, gestionado por la Asesoría técnica, es otro de los instrumentos principales de apoyo a la promoción y difusión del español, así como a la mejora de los aspectos pedagógicos y didácticos que la sustentan. Este plan pretende satisfacer tanto la demanda del profesorado español de los diferentes programas implantados en Francia como la del profesorado francés encargado de la enseñanza de ELE (Español Lengua Extranjera) en los diferentes tramos educativos. Igualmente, el equipo de asesores se encarga por delegación del Consejero de la atribución de becas y ayudas destinadas al profesorado francés de español.

En el capítulo de publicaciones la Asesoría técnica

es la responsable de coordinar las tareas de creación y producción del Plan editorial de la Consejería de Educación (*Programa Hispanogalia* de publicaciones), así como de la elaboración de los contenidos de la página *web* relacionados de una u otra forma con la promoción de la Lengua y la Cultura españolas.

Consejo asesor de expertos (Comité de sages). Distinciones honoríficas

Una de las iniciativas de carácter político-cultural de la Consejería de Educación consiste en recabar de las administraciones francesa y española el reconocimiento oficial mediante distinciones honoríficas a personas de sobresaliente trayectoria intelectual: a franceses destacados por sus aportaciones al hispanismo o que desde el ámbito científico, educativo, etc., contribuyen a la difusión de la cultura y de la ciencia españolas en Francia, y a españoles relacionados con el mundo educativo y cultural francés.

En el desarrollo del plan de actuación de la Consejería, en los asuntos de política cultural, de relaciones bilaterales e institucionales, de difusión y apoyo de la acción educativa, de publicaciones y de otros de índole diversa, el Consejero de Educación cuenta con el asesoramiento de un comité o consejo asesor de expertos (*Comité de sages*), integrado por personalidades españolas y francesas pertenecientes al ámbito de la educación y de la cultura.

LA ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA. PROGRAMAS EDUCATIVOS

Una política educativa de consolidación y reformas

La adopción de criterios tendentes a mejorar la calidad de la enseñanza, indisociable de la equidad, y a incrementar de manera sustancial la dotación de medios y recursos son fundamentos esenciales de una *educación para todos y entre todos*. Estas premisas que determinan la acción educativa española en Francia, basadas en la convivencia democrática y solidaria de todos los sectores en ella concernidos, se suman a la función delegada de la Consejería de Educación, garante de la igualdad de oportunidades y del acceso al conocimiento en todos los niveles del sistema educativo, a los valores sociales y a la cultura española. Si resulta prioritario que los alumnos alcancen el óptimo desarrollo de sus posibilidades, no conviene olvidar la importancia que adquiere su propio esfuerzo en la adquisición de saberes y en la construcción de su propia identidad ni tampoco el papel desarrollado por las familias en la corresponsabilidad del éxito escolar.

En el correcto desempeño de esta acción educativa y en la consecución de sus fines destaca sobremedida la labor desempeñada por el profesorado. La calidad y eficacia de la enseñanza que orienta la política educativa de la Consejería de Educación implica potenciar las competencias pedagógicas de los docentes

adaptándolas a las nuevas tecnologías y a las rápidas mudanzas del mundo moderno, aprovechando sus aptitudes al máximo dentro de cada uno de los centros y programas a los que están adscritos. De ahí que desde perspectivas innovadoras y modelos revisados se propicie la formación permanente del profesorado, tanto en su cualificación individual, pedagógica y didáctica, dentro de los ámbitos de renovación educativa, como en sus tareas de trabajo en equipo y en sus responsabilidades directivas.

Determinado el amplio marco en el que se desenvuelve la actividad educativa española en Francia, la actuación en los diferentes tipos de enseñanza tiene en consideración preferente las concretas características y circunstancias del alumnado: desde la autonomía de gestión y suficiencia de recursos en el caso de los centros docentes, hasta la especificidad de la enseñanza mixta inserta en el sistema educativo francés propia de las secciones españolas internacionales, o la singularidad de las agrupaciones de Lengua y Cultura cuyas premisas educativas han cambiado notoriamente en los últimos años y que, en consecuencia, su programa demanda una adecuada revisión en consonancia con la realidad y las verdaderas necesidades de sus alumnos.

Centros de titularidad del Estado

La acción educativa española en Francia engloba, en primer lugar, las enseñanzas regladas del sistema educativo español impartidas en dos centros de titulari-

dad del Estado localizados en París —Colegio español *Federico García Lorca* y Liceo español *Luis Buñuel*—, las que se dispensan en trece secciones españolas internacionales repartidas por el territorio francés y las no regladas de Lengua y Cultura españolas. De esta oferta educativa desempeñada por un total de 133 profesores en el curso académico 2004-2005 se beneficiaron más de 6.500 alumnos españoles, de origen español y franceses.

El Colegio Federico García Lorca

El Colegio español Federico García Lorca está ubicado en un edificio que es patrimonio del Estado español, en el número 53 de la calle de la Pompe, en el distrito XVI de París. La adquisición del inmueble se remonta al año 1920, reservándose inicialmente para servicios sanitarios infantiles gestionados por la congregación claretiana. Esta utilidad primera se dilató hasta 1939 y en 1954, después de un largo paréntesis en tiempos de la posguerra española, la comunidad religiosa suscribió con el régimen franquista un contrato de cesión en usufructo de las dependencias por un alquiler simbólico y condicionado a determinadas cláusulas, alguna no carente de curiosa y significativa peculiaridad como la obligatoriedad de dedicar periódicamente misas al dictador en la capilla anexa. Durante los años sesenta, en pleno auge de la emigración económica española, las dependencias de la *rue* de la Pompe se reconvirtieron en centro de acogida y, tiempo des-

pués, en la década de los setenta, se ubicaron en ellas las clases complementarias de Lengua y Cultura españolas. La progresiva utilidad de los locales orientada hacia la enseñanza se concretó con la creación en 1974 del Colegio público de Enseñanza General Básica, inicialmente reconocido como Colegio de la Pompe y con posterioridad bautizado con el nombre del poeta granadino, que ha conservado hasta hoy.

El perfil sociológico de su alumnado refleja una población escolar heterogénea: hijos de emigrantes —pertenecientes en su mayoría a la tercera generación—, de matrimonios hispanofranceses, de residentes españoles e hispanoamericanos —generalmente con residencia limitada en el tiempo—, y de franceses. Esta heterogeneidad incide sobremedida en la oferta educativa del colegio, pues es muy variada la competencia lingüística de su comunidad discente: desde el conocimiento del idioma español como lengua materna y desconocimiento del francés de algunos alumnos, o viceversa, a un aceptable bilingüismo o con evidentes interferencias de otros. Los alumnos cursan desde el segundo ciclo de educación infantil hasta el sexto de Primaria, tras el cual se obtiene el *Diplôme du Premier Degré*, que permite pasar al siguiente tramo educativo en el Liceo español o en un establecimiento francés. Según subrayan los miembros del actual equipo directivo, “al margen de ofrecer una atención de calidad en materia educativa a los españoles que residen en París, nuestro Centro contribuye a la consecución de los objetivos principales de la acción educativa del Estado

español en esta ciudad, que básicamente son: una contribución neta al mantenimiento de los vínculos culturales y lingüísticos de los residentes españoles en París y un decidido esfuerzo por difundir la lengua y la cultura españolas"².

El desarrollo administrativo-académico del Centro (horario, periodos lectivos, etc.) se ajusta a las instrucciones emanadas de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia del Reino de España y, por parte francesa, de la Inspección Académica de París. El currículo impartido es mixto según las directrices españolas y francesas al respecto. Todos los alumnos estudian la lengua española y la francesa, que tienen un tratamiento preferente y a las que se añade, a partir del tercer curso de Primaria, el de la lengua inglesa. En el curso académico 2004-2005 un total de 211 alumnos estuvieron matriculados en el centro, el 66% de nacionalidad española. A inicios del curso 2005-2006, el número de alumnos inscrito era de 194.

El Liceo Luis Buñuel

El Liceo español se encuentra situado en el número 38 del amplio bulevar Víctor Hugo de Neuilly-sur-Seine, localidad del departamento de Hauts de Seine, en el norte periférico más próximo a París, en la margen

derecha del Sena, a muy poca distancia del Arco del Triunfo. Desde septiembre de 2005 un nuevo y moderno edificio alberga la sede de este centro que con la denominación Liceo español Luis Buñuel imparte las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, y el Ciclo Formativo de Grado Superior de Comercio Internacional. Gracias a un Decreto fechado el 23 de noviembre de 1962, el Liceo emprendió su andadura parisina en el número 53 de la calle de la Pompe —en el mismo lugar en el que se ubica el Colegio Federico García Lorca— como Centro experimental de Enseñanza Media, gestionado por un Patronato presidido por el Embajador de España, por entonces D. José María de Areilza, conde de Motrico. Comenzó su primer curso académico, 1962-1963, dependiendo del distrito universitario de Madrid y un quinquenio después, en 1967, convertido ya en Instituto de Enseñanza Media, trasladado a Neuilly-sur-Seine.

Los hijos de emigrantes económicos constituyeron el primer gran núcleo de españoles del Liceo, "que padecían todas las dificultades propias de su situación: estrecheces económicas, problemas de comunicación por desconocimiento de la lengua francesa y también de integración en un país extranjero del que ignoraban su forma de vida y cultura"³. Si bien el currículo escolar del Centro era el mismo que el de cualquier instituto

² J. Marín, M. Vázquez y J. M^a Renes: "Colegio español Federico García Lorca", en *Calanda. Revista didáctico-cultural*, París, 2005.

³ C. Arana: "El Liceo español Luis Buñuel de Neuilly-sur-Seine", en *Calanda. Revista didáctico-cultural*, París, 2005.

español —y consiguientemente se decidió que todas las materias se impartiesen en el idioma oficial del Estado—, esta singularidad supuso que se dispensara una atención especial a la enseñanza del francés. Desde entonces, pues, todos los alumnos estudian la lengua y civilización francesas, reservando para el inglés el rango de segunda lengua.

El Liceo no podía estar ausente de la evolución histórica y socio-económica de España: el retorno de muchos españoles, la llegada a París de residentes en condiciones netamente distintas de aquellas que caracterizaron a la población emigrante, el interés progresivo de los franceses por la lengua y cultura hispanas o el flujo creciente de hispanoamericanos, han dibujado el nuevo perfil escolar del Centro. A lo largo de los años el Liceo se ha ido acomodando a las sucesivas leyes educativas, desde la ya lejana Ley General de Educación (1970) a la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (1990) que permitió la incorporación de jóvenes a partir de los doce años de edad al primer ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), o al proyecto de la reciente Ley Orgánica de Educación (2006). El horizonte educativo del Centro se amplió en 1992 al incorporarse las enseñanzas de Comercio Exterior, que evolucionarán hasta constituirse en el actual Ciclo formativo de Grado Superior de Comercio Internacional.

La vetustez del edificio obligó a llevar a cabo varias reformas en 1983 y, en consecuencia, a que la comunidad escolar se trasladara a su antigua sede de la rue de

la Pompe. No fueron suficientes, pues siete años más tarde la Administración decidió demoler las antiguas dependencias para construir en su lugar un nuevo Liceo. Después de resolver satisfactoriamente innumerables vicisitudes y no pocos problemas debidos a su concepción arquitectónica, que retrasaron su apertura cuatro años, el Liceo pudo abrir sus puertas al comienzo del curso académico 2005-2006. Y lo hacía con estrenado nombre a propuesta de la Consejería de Educación y aprobado por las instancias académicas del Centro: Liceo español Luis Buñuel. Suficientes razones sugerían tal elección. Y no sólo porque el cineasta aragonés hubiera filmado algunas de sus últimas películas en unos estudios próximos a Neuilly-sur-Seine, sino fundamentalmente porque un importante tramo de su biografía estuvo ligada a París, por ser un español de sobresaliente trayectoria artística y director cinematográfico de prestigio mundialmente reconocido y sobremanera en Francia. El 29 de marzo de 2006 la inauguración oficial por SS.MM. los Reyes de España refrendará la condición de este Liceo como referencia indeleble y emblema de la acción educativa española en el Exterior.

Mientras esperan otros retos y proyectos docentes, en el Liceo pueden cursarse, además de las enseñanzas ya referidas de Comercio Internacional y de la ESO, las de Bachillerato en sus modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, así como de Humanidades y Ciencias Sociales. Al final de estos estudios se obtiene el Título de Bachiller, que permite presentarse a las pruebas de acceso a la universidad (PAU).

La matrícula del Liceo Luis Buñuel se ha mantenido de manera estable durante los últimos años. En el curso 2005-2006 las inscripciones se elevaron a 220 alumnos, de los que el 68% eran de nacionalidad española. Estrenadas las modernas dependencias del Liceo, cabe esperar un incremento sustancial de su alumnado.

Secciones internacionales españolas

Las veinticinco secciones internacionales españolas distribuidas por Alemania, EEUU, Francia, Italia y Países Bajos son uno de los soportes más sólidos de la acción educativa española en el Exterior. De hecho, el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, reconoció oficialmente las *Secciones españolas en centros de titularidad de otros Estados*, enmarcándolas dentro de las acciones de promoción y difusión de la lengua y cultura españolas con el fin de ampliar “el contexto de experiencias educativas de carácter intercultural y de promoción del bilingüismo”⁴. La primera sección implantada en Francia fue creada en 1981, fecha en la que comenzó a funcionar la del Liceo internacional de Saint-Germain-en-Laye. A ésta se han añadido a lo largo de los años otras en Burdeos, Estrasburgo, Freny-Voltaire, Grenoble, Lyon, Marsella, Montpellier, París, San Juan de Luz-Hendaya, Toulouse, Valbonne-

⁴ P. Masía: “Secciones internacionales: un programa con futuro”, en *Calanda. Revista didáctico-cultural*, París, 2005.

Niza y, en el curso 2005-2006, una más en Brest. Esta estructura académica repartida por el territorio francés no es exclusiva de España, también existen otras de varios países y lenguas: alemán, inglés (en sus vertientes americana y británica), árabe, danés, holandés, italiano, japonés, polaco, portugués y sueco.

Estas secciones se concibieron con el doble objetivo de, por un lado, facilitar la inserción de alumnos extranjeros en el sistema educativo francés garantizándoles un contacto con su sistema educativo de origen, y, por otro, crear un cuadro propicio para que los alumnos franceses aprendan y conozcan en profundidad una lengua y una cultura extranjeras. Todas ellas están sujetas a un marco legal o a las “normas de organización y funcionamiento de los centros en las que están insertas y las acordadas bilateralmente entre los estados, habitualmente en el seno de convenios más amplios en materia educativa y cultura”⁵. De hecho, recientemente, el 16 de mayo de 2005, los ministros de Educación de ambos países firmaron el Acuerdo-Marco entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa sobre los programas educativos, lingüísticos y culturales en los Centros Escolares de los dos Estados⁶. En la actualidad, y pendiente de desarrollo este acuerdo bilateral, los estudios cursados en este programa tienen validez en el sistema

⁵ *Idem*.

⁶ Anexo II.

educativo francés y su reconocimiento en el sistema educativo español se obtiene mediante la posterior convalidación u homologación de los mismos por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia. Los alumnos preparan el Bachillerato Internacional (OIB), que les permite acceder a la universidad francesa tras aprobar la prueba del BAC y a la española después de haber superado las pruebas de acceso o las que en su día dictaminen las autoridades educativas correspondientes.

De conformidad con la normativa vigente, los alumnos de nacionalidad española deben alcanzar entre un 25 y un 50 por ciento del total de inscritos en la sección y el de franceses no debe ser inferior al 50%. El profesorado de la sección está constituido por profesores franceses y funcionarios españoles en adscripción temporal; estos últimos enseñan en la lengua propia de la sección las materias específicas de Geografía e Historia y de Lengua y Literatura. En cada sección se integran todos los niveles de enseñanza —en algunas desde la *école* hasta el *lycée*— dentro del horario escolar y del sistema educativo del país de residencia; se imparten —generalmente de dos a seis horas semanales— los currículos de Lengua y Literatura española propios del sistema educativo español, y dos o tres horas de los currículos integrados de Historia y Geografía de España en español y de Francia en francés.

Se trata, en verdad, de un programa de éxito, altamente valorado y de creciente demanda. En el curso 2003-2004 el 97,8% de alumnos superó los exáme-

nes de Bachillerato y en el posterior, 2004-2005, los matriculados en las secciones españolas fueron 2.763, número significativo respecto de los 11.144 de las restantes secciones internacionales en Francia. Los efectivos de alumnado y de profesores españoles dependientes del MEC a través de la Consejería de Educación en este programa educativo a comienzos del curso 2005-2006, quedan reflejados en el siguiente cuadro:

Sección	Alumnos	Profesores
BREST	80	1
BURDEOS	304	4
ESTRASBURGO	266	5
FERNEY-VOLTAIRE	150	3
GRENOBLE	175	4
LYON	224	5
MARSELLA	230	4
MONTPELLIER	216	3
PARÍS	148	3
S. GERMAIN-EN-LAYE	421	9
SAN JUAN DE LUZ	394	6
TOULOUSE	196	3
VALBONNE-NIZA	176	3
TOTAL	2.980	53

Cuadro 1: Alumnos y profesores en Secciones internacionales españolas. Curso 2005-2006.

Enseñanza no reglada: clases complementarias de Lengua y Cultura españolas

Otro de los programas de apoyo a las enseñanzas del español es el diseñado de forma específica para hijos de residentes españoles escolarizados en centros educativos franceses. Se trata de las enseñanzas no regladas de Lengua y Cultura españolas que se integran en estructuras llamadas Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas (ALCEs), formadas por diversas aulas que se hallan distribuidas en pueblos y ciudades de todo el territorio francés.

Las enseñanzas que en él se imparten se basan en un currículo, recogido en la Orden ECDE/2234/2002 de 30 de julio, que tiene como referencia las pro-

puestas del Marco Común Europeo para las Lenguas. Este programa abarca diez años de estudio, de los siete a los diecisiete años, divididos en cuatro niveles, tras los cuales los alumnos reciben un *Certificado de lengua y cultura españolas* expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

En la actualidad funcionan cuatro agrupaciones: Estrasburgo, Lyon, Montpellier y París. En el curso 2004-2005, atendidos por 39 maestros y funcionarios interinos, estudiaron en las 174 aulas que las integraban un total de 3.313 alumnos, lo que representa el 21% de alumnado matriculado en este programa educativo en todo el mundo. No obstante, durante los últimos años, el número de alumnos de las Aulas de Lengua y Cultura ha ido disminuyendo paulatinamente, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Curso	TOTAL	ESTRASBURGO	LYÓN	MONTPELLIER	PARÍS
2003-2004	3.401	540	661	707	1.493
2004-2005	3.313	546	670	677	1.420
2005-2006	3.109	446	652	663	1.348

Cuadro 2: Evolución del alumnado de las Agrupaciones de Lengua y Cultura en los últimos tres cursos.

Este descenso se debe fundamentalmente, en primer lugar, al hecho de que dichas Aulas fueron creadas con el fin de atender a las necesidades de la población de nacionalidad española residente en el extranjero en los años de mayor flujo migratorio. Las condiciones

socio-económicas actuales han cambiado, de modo que España ha dejado de ser un país emisor de emigración para convertirse en país receptor, y el alumnado susceptible de recibir las enseñanzas complementarias de Lengua y Cultura pertenece ya a la tercera genera-

ción de residentes en Francia, totalmente integrados en el contexto socio-cultural francés y, consiguientemente, su número decrece notoria y progresivamente. En segundo lugar, otra causa de esta disminución responde a que el alumnado de origen español inscrito en los centros escolares franceses tiene cada vez más posibilidades de estudiar español en el marco de las enseñanzas regladas del país, como primera, segunda o tercera lengua, así como en las secciones europeas de español. Por tanto, la necesidad de acudir fuera de horario a las clases complementarias de español, que requiere un esfuerzo importante por parte del alumnado y sus familias, se hace menos evidente. Sus 3.313 alumnos del año escolar 2005-2006 son atendidos por 39 profesores.

Con todo, es preciso señalar que este programa sigue siendo apreciado por un importante sector social de origen español, por las familias interesadas, así como por los consejos de residentes y otras instancias asociativas españolas en Francia.

Programas de educación especial

Una de las prioridades de la acción educativa del MEC en Francia se fundamenta en el apoyo escolar a alumnos con problemas especiales de aprendizaje, o que manifiesten trastornos graves de conducta, y a la formación de jóvenes con discapacidad física, psíquica o sensorial. Esto indudablemente plantea importantes dificultades que, no obstante, son abordadas como

corresponde a un plan de actuación al respecto. Aun siendo los preliminares de un desenvolvimiento posterior, se han adoptado medidas para que, por un lado, los centros dispongan de su respectivo servicio terapéutico escolar y, por otro, funcione dentro del marco legal –tras una acuerdo interministerial suscrito por el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación y Ciencia– una unidad de educación especial en el Colegio Federico García Lorca reservada a jóvenes con discapacidades.

UN PATRIMONIO COMÚN: LA LENGUA Y LA CULTURA ESPAÑOLAS Y SU DIFUSIÓN EN FRANCIA

Conjunción de esfuerzos

El estudio de la lengua española despierta en la actualidad en Francia un gran interés. Si nos fijamos en el sistema general de enseñanza, la demanda no deja de aumentar, y en estos momentos el español es la segunda lengua por el número de alumnos que la cursan. Si bien es cierto que el inglés como primer idioma (LV1) está consolidado, prácticamente como en todo el ámbito occidental, es asimismo cierto que el español ocupa el primer lugar entre las segundas lenguas (LV2) que estudian los alumnos franceses, y que no deja de progresar por el momento. Incluso debemos decir que no avanza al ritmo de la demanda, especialmente como

primera lengua, por el proteccionismo oficial que se dispensa al alemán en virtud de la particular historia que une a ambos países. Sin embargo, esta situación irá poco a poco cambiando de la mano del desarrollo del esfuerzo institucional conjunto.

Son numerosos los organismos tanto públicos —en especial los ayuntamientos y los consejos regionales— como privados que incluyen en sus programaciones de actividades la enseñanza de nuestro idioma.

Los ayuntamientos ofrecen cursos de idiomas a precios muy asequibles por estar subvencionados. También los incorporan los centros de formación de adultos del Ministerio de Educación francés denominados GRETA. Estos imparten cursos destinados a adultos y demandantes de empleo que preparan para la obtención del Diploma de Competencia en lenguas extranjeras; también los estudiantes pueden beneficiarse de esta formación. El español, que siempre se ofrece en sus cursos de formación, es el segundo más solicitado tras el inglés.

Por lo que respecta a los centros privados de enseñanza de idiomas, existe un gran número de ellos, ya de ámbito regional, ya extendidos por todo el territorio francés. La lengua más enseñada es el inglés; a continuación le sigue el español junto con el alemán, y en menor medida el italiano.

Toda esta vitalidad obedece a la lógica evolución de las sociedades. Una vez incorporada España a la escena europea, se han ido corrigiendo situaciones anteriores que existían, más por los avatares políticos

que por una real sociología. Las sociedades vecinas han empezado a encontrarse en un ámbito común, las gentes han empezado a viajar, y las autoridades han empezado a establecer los acuerdos habituales en un mundo que se globaliza. Los acuerdos firmados no son sino una manifestación del empuje real del español, acompañado por una actuación política responsable, y son sin duda el punto de partida de una etapa en la que los esfuerzos deberán ser conjuntos. Estamos en definitiva construyendo un tipo de ciudadano capaz de desenvolverse, personal y profesionalmente, en un espacio más amplio: este es el terreno de encuentro común, y la lengua española juega en una posición favorable por el amplio espacio que ofrece como lengua franca en el mundo, sobre todo por los grandes atractivos que ofrece en el terreno profesional. No obstante, es de justicia reconocer que ha sido la acción específicamente española el principal detonante de este proceso, dado el crecimiento de las actuaciones y de la demanda desde el ingreso de España en la Unión Europea.

El futuro a medio plazo parece jugar a favor de una consolidación de esta tendencia. Por un lado, los flujos turísticos hacia países de habla hispana no hacen sino aumentar, y por otro lado las oportunidades profesionales para quienes conocen la lengua española son cada vez mayores en todo el continente americano, incluyendo los Estados Unidos de América del norte, a pesar de las políticas activas a favor del monolingüismo inglés en algunos estados, medidas que no hacen sino confirmar el empuje y la buena salud del español. Cada

vez es mayor el número de personas en el espacio occidental europeo, y de manera destacada en Francia, que buscan certificaciones de competencia en Lengua Española.

Existen actualmente en este país diversos organismos que expiden diplomas de español como lengua extranjera: la Cámara Oficial de Comercio de España en Francia (en adelante la Cámara), el *Internacional Certificate Conference, ICC*, (de la Asociación Francesa de Cámaras de Comercio e Industria) y el Ministerio de Educación francés, que ha elaborado un Diploma Superior de Competencia en lengua (DSCL).

La Cámara posee dos títulos: el *Certificado de Español Comercial* y el *Diploma Superior de Español Comercial*. También programa el examen de nivel ELYTE (evaluación lingüística y de técnicas empresariales). Por último, las cámaras de Comercio francesas por medio del ICC, ofrecen tres diplomas: el de Nivel elemental, el Certificado de español y el Certificado para Relaciones Profesionales.

Estos diplomas se centran en el español de los negocios. Los diplomas de la Cámara tienen un nivel superior que los del ICC, con contenidos más específicos de derecho y prácticas de negocio españolas.

El Instituto Cervantes

Un lugar destacado y de especial significación en la difusión de la lengua y la cultura españolas fuera de nuestras fronteras lo ocupa el Instituto Cervantes. Esta

institución pública que cumple ahora 15 años de existencia está bien implantada en Francia, donde cuenta con centros en Burdeos, Lyon, París y Toulouse. La impartición de cursos de español se completa en su programación anual con la organización de numerosas actividades culturales de difusión del arte y la literatura españoles. Su labor de apoyo a los hispanistas y la actualización de los métodos de enseñanza y formación del profesorado se incluyen también entre las actividades de apoyo y proyección de la lengua y la cultura españolas. También pone a disposición del público bibliotecas provistas de los medios tecnológicos más avanzados.

Algunas cifras pueden servir de referencia para interpretar adecuadamente la vitalidad de esta institución en Francia: en el año escolar 2003-2004, el centro de Burdeos organizó 148 cursos y se matricularon en los mismos 780 alumnos; su biblioteca tuvo un promedio de 85 usuarios diarios. En el centro de Lyon se planificaron 30 cursos en los que participaron 174 alumnos. En París se ofrecieron 144 cursos de español, dos cursos de formación inicial de profesores de ELE y diversos seminarios; se inscribieron en ellos 1.438 alumnos y en su biblioteca hubo un promedio diario de 98 usuarios. Por último, en Toulouse fueron 448 los cursos puestos en marcha con 4.328 asistentes; a los cursos se sumaron diversos seminarios breves de formación de profesores, y su biblioteca acogió a unos 80 usuarios diarios.

Las actividades formativas presenciales se ven

apoyadas y reforzadas por el Aula Virtual de Español (AVE), un entorno virtual diseñado para el aprendizaje del español. Este recurso didáctico puede emplearse como herramienta autónoma para el aprendizaje por Internet, o bien integrarse en propuestas docentes directas. El centro de Paris ha intensificado las actuaciones de difusión de este programa en otros centros y aulas del Instituto Cervantes y en grandes instituciones educativas francesas para conseguir convenios de colaboración tendentes a facilitar la utilización de dicha herramienta de aprendizaje en universidades como el Centre National d'Education à Distance de Poitiers.

Por otra parte, el Instituto Cervantes es el encargado de gestionar y otorgar, en nombre del Ministerio de Educación y Ciencia, los Diplomas de Español como Lengua Extranjera. Los DELE son títulos oficiales, acreditativos del grado de competencia y dominio del idioma español. La Universidad de Salamanca colabora con el Instituto Cervantes en la elaboración de los modelos de examen y en la evaluación de las

pruebas para la obtención de los Diplomas de Español. En la actualidad tres son los certificados a los que se puede optar:

Diploma de español (nivel inicial): acredita la competencia lingüística suficiente para comprender y reaccionar adecuadamente ante las situaciones más habituales de la vida cotidiana y para comunicar deseos y necesidades de forma básica.

Diploma de español (nivel intermedio): acredita la competencia lingüística suficiente para desenvolverse en las situaciones corrientes de la vida cotidiana, en circunstancias normales de comunicación que no requieran un uso especializado de la lengua.

Diploma de español (nivel superior): acredita la competencia lingüística necesaria para desenvolverse en situaciones que requieren un uso elevado de lengua y un conocimiento de los hábitos culturales que en ella se manifiestan.

		CONVOCATORIA DE NOVIEMBRE			CONVOCATORIA DE MAYO			TOTALES (por centro coordinador)
Centros que dependen de cada Instituto Cervantes	Institutos Cervantes (centros coordinadores)	Nivel Inicial	Nivel Intermedio	Nivel Superior	Nivel Inicial	Nivel Intermedio	Nivel Superior	
Angers, Bayona, Brive la Gallarde, Burdeos, Tours	BURDEOS	8	53	11	28	96	26	221
Grenoble, Montpellier, St. Etienne	LYON	24	13	14	72	71	12	206
Belfort, Besançon Bourges, Estrasburgo, Fort-de-France (Martinica) Le tampon (Reunión) Lille, Lorient, Metz, Nancy, Nantes, París	PARIS	105	134	40	457	575	56	1.367
Marsella, Niza, Toulouse	TOULOUSE	9	27	11	13	42	13	115
TOTALES (por niveles)		146	227	76	570	784	106	
TOTALES (por convocatoria)		449			1.460			
TOTAL 2004-2005		1.909						

Cuadro 3: Candidatos matriculados en los DELE en Francia en el curso 2004-2005.

En el curso 2004-2005 en los diferentes centros dependientes de las cuatro sedes coordinadoras del Instituto Cervantes en Francia se contabilizaron más de 1.900 matrículas para la obtención de estos certificados, tal y como queda reflejado en el cuadro siguiente.

Auxiliares de conversación en aulas francesas

Suscrito por España y Francia, este programa bilateral promueve el intercambio de ayudantes de profesorado de lengua española entre ambos países con el fin de facilitar el perfeccionamiento lingüístico de la lengua del país de acogida, a los estudiantes universitarios de último curso o licenciados universitarios. El objetivo final es conseguir futuros profesores especialistas en lengua francesa en España, y proporcionar a los centros escolares franceses auxiliares nativos para realizar prácticas de conversación.

Los contratos de los auxiliares españoles destinados en centros franceses de secundaria tienen una duración de siete meses y los destinados en centros de formación de profesores (IUFM) de seis meses. El contrato de los auxiliares destinados en centros de Educación primaria puede variar de 7 a 9 meses dependiendo de si las competencias atribuidas al auxiliar son similares a las de un profesor titular; en tal caso el contrato será de 9 meses.

El considerable aumento de estudiantes de español en los niveles de secundaria en el sistema educativo

francés ha abierto la posibilidad de solicitar estas plazas a estudiantes españoles de otras materias, y no únicamente a especialistas en filología francesa, magisterio o traducción e interpretación con especialidad de francés.

Los expedientes de los candidatos son evaluados por una comisión integrada por los responsables de los programas en los respectivos países.

Durante el curso escolar 2005-2006 han sido nombrados 428 auxiliares de conversación españoles en todo el territorio francés, 11 en Martinica, 18 en la Reunión, 12 en Guadalupe y 12 en Guayana, y alrededor de 500 de países de Latinoamérica.

A este número debemos añadir los auxiliares de conversación de habla española que son contratados localmente por los rectorados de las diferentes Academias pero que no forman parte del programa del Ministerio.

II. EL SISTEMA EDUCATIVO FRANCÉS

FRANCIA ANTE LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI

La Francia metropolitana, situada en una posición geopolítica estratégica, es el mayor país en extensión geográfica de Europa occidental sin tener en cuenta sus territorios de ultramar (Guayana, Guadalupe, Martinica y la isla de la Reunión) y, además, el segundo más poblado, tras Alemania. Durante los últimos decenios la República francesa ha asistido a importantes transformaciones demográficas debido fundamentalmente al considerable descenso de la natalidad y al no menos notorio incremento de población de edad avanzada, por prolongación de la duración media de la vida. Sin embargo, este volumen demográfico viene mostrando un crecimiento sostenido desde principios de siglo; de hecho, el porcentaje de jóvenes menores de quince años alcanza en la metrópoli el 19% —situándose por encima de la media europea (16%), inferior a la de Irlanda (21%) y semejante a la de los Países Bajos y Dinamarca—, recuperación demográfica que responde en cierto modo a las significativas medidas sociales francesas y, más concretamente, a la importancia concedida a la protección de la familia y a otras mejoras socio-políticas que hacen de Francia una de las naciones europeas más avanzadas al respecto.

Otra singularidad de no menor relevancia y determinante en la configuración del tejido social francés la constituye el flujo migratorio cuya progresión ha sido manifiesta hasta muy recientemente y cuyas conse-

cuencias en distintos ámbitos, desde el socio-económico al educativo, resultan incuestionables. Si, por un lado, cabe referirse a la población extranjera integrada plenamente, por otro, su incidencia mayor se encuentra en las clases sociales más desfavorecidas en permanente reivindicación de derechos sociales.

Este último tipo de inmigración, caracterizado por su amplia dimensión multiétnica, ha supuesto un gran desafío para el estado de derecho en la República francesa —caso sin duda paradigmático— hasta el punto de convertirse en una cuestión de permanente actualidad y de alto calado político. De ahí, las constantes controversias en torno al acceso de los inmigrantes a la ciudadanía y sobre las posibles soluciones a la erradicación de los guetos urbanos, a los problemas identitarios, a las discriminaciones, al abandono o fracaso escolar, etc.

Otro aspecto que merece consideración especial por cuanto tiene repercusiones en la educación francesa es, sin duda alguna, el carácter laico del Estado. En el mes de marzo de 2004 se promulgó la ley que, en aplicación del principio de *laïcité*, prohíbe en los centros docentes de carácter público la ostentación de signos o de vestimenta que manifiesten una pertenencia religiosa, con el propósito de «réaffirmer l'importance de ce principe indissociable des valeurs d'égalité et de respect de l'autre. Elle témoigne de la volonté des représentants de la Nation de conforter l'école de la République».

De larga tradición, el laicismo constituye uno de los aspectos más sobresalientes de la escuela france-

sa, del cual se infiere la voluntad de establecer sólidas bases para la formación del individuo dentro de una sociedad en la que las distintas religiones —desde la preponderante católica al Islam— cobran un lugar destacado en la cotidianidad francesa. Sobre este principio, incuestionable o al menos lejos del debate público durante mucho tiempo y sólo reabierto últimamente, se asienta la enseñanza pública, que escolariza al 80% de los alumnos. No se imparten clases de religión en los centros escolares públicos ni existe la más mínima muestra de proselitismo. El Estado financia a las instituciones privadas.

Organización política y administrativa

Caracterizada tradicionalmente como una nación de fuerte arraigo en el campo agrícola y por su heterogeneidad en lo que a distribución de riqueza por regiones se refiere, Francia nunca estuvo ajena al proceso de industrialización que exigían los nuevos tiempos y al esfuerzo de modernización en todos los ámbitos de la colectividad. El sistema mixto de su economía permite que el Estado desempeñe una labor de control y participación poco frecuente en otros países: mediante sucesivos planes quinquenales, no vinculantes para la empresa privada, su acción y desarrollo inciden notoriamente incluso en la Educación. La inversión en materia educativa alcanza un lugar preeminente en el presupuesto estatal; así, en el año 2000, por ejemplo, los gastos en educación se elevaban a 99.700 millones de

euros, lo que equivale al 7,2% del PIB y el 37% de los presupuestos generales del Estado.

En cuanto a la estructura político-administrativa francesa, interesa subrayar que se sustenta sobre una organización territorial cuyas unidades básicas son los departamentos y las comunas o municipios. Los 95 departamentos están bajo la responsabilidad de sus respectivos prefectos y los 38.000 municipios, de sus alcaldes. En la actualidad se está produciendo un progresivo proceso de descentralización en la mayor parte de los ámbitos de la vida pública.

Administración educativa

La configuración administrativa del sistema educativo francés, es sin duda, una de las mayores del mundo. Regula la actividad de más de doce millones de alumnos y de un millón de profesionales, entre personal docente y administrativo.

Un primer nivel administrativo es el formado por el Ministerio de Educación Nacional y sus órganos de asesoramiento, que en lo que a la universidad se refiere, en su doble vertiente de enseñanza e investigación, cuenta con el Ministerio de Enseñanza Superior e Investigación. Su organigrama interno cambia con relativa frecuencia, si bien el cuerpo de funcionarios que desempeñan puestos de responsabilidad es bastante estable y muy profesionalizado. Al Ministerio le competen la definición de la política educativa, la fijación de los objetivos educativos y los currículos estatales, la expedición de

diplomas y todo lo relativo a la regulación de la función docente.

Entre sus numerosos órganos de consulta, destacan especialmente la IGEN (Inspección General de la Educación Nacional), que desempeña tareas de evaluación en el ámbito pedagógico, y la IGAEN (Inspección General de la Administración de la Educación Nacional), con funciones de evaluación en el ámbito de la Administración. Por su parte, el Consejo Superior de Educación Nacional, integrado por representantes de diferentes estamentos educativos (administradores, profesores, asociaciones de padres y de alumnos, y sector privado), emite desde 1965 valoraciones sobre todas las cuestiones educativas de cierta relevancia en el contexto nacional.

Un segundo nivel administrativo es el formado por las *Academies* que son las demarcaciones geográficas escolares y universitarias. En la actualidad, existen un total de treinta Academias. La denominación de cada una de ellas es la de la ciudad más importante de la zona geográfica correspondiente. La aplicación de las decisiones ministeriales depende del Rector, que es el responsable de la Academia. En el seno de cada una de estas demarcaciones, un delegado académico de cooperación y relaciones internacionales (DARIC) es el responsable de la coordinación de las acciones internacionales de las mismas.

Por lo que se refiere a la enseñanza secundaria, los inspectores de Academia, o inspectores pedagógicos regionales (IA-IPR), son los encargados de la eva-

luación de los docentes de dicho nivel educativo. Estos inspectores están especializados en las diferentes áreas del currículo.

En el caso de la enseñanza primaria cada inspección académica está dividida en zonas denominadas “circunscripciones”. Los inspectores de la Educación Nacional (IEN) son los responsables de la inspección de los docentes de enseñanza primaria en cada circunscripción.

El tercer nivel de esta cadena es el formado por los directores de centro: *Proviseur (lycée)*, *Principal (collège)* y *Directeur (école)*. Los directores de centro pertenecen a cuerpos profesionales con competencias administrativas y sin dedicación docente, que, al igual que en la mayoría de los países europeos, en Francia están siendo tipificados y dotados de nuevas responsabilidades durante los últimos años.

Etapas del sistema educativo

La Reforma educativa de 1989 fue el punto de partida del actual sistema educativo y desde el curso 1995-96 se vienen poniendo en marcha una serie de readaptaciones referidas principalmente a la subdivisión en ciclos de las diferentes etapas educativas, y a los objetivos generales perseguidos en los diferentes cursos que engloba cada ciclo.

Tanto la fijación del período de obligatoriedad de la enseñanza como las formas de financiación del sector educativo privado, tal y como existen en la actualidad,

se remontan a la promulgación de la Ley Debré (1959). En ella se establece que la escolaridad en Francia es obligatoria y gratuita desde los seis años (primer curso de enseñanza primaria) hasta los dieciséis (*troisième*). La enseñanza pública escolariza al 80% y el Estado financia a parte de las instituciones educativas privadas.

Actualmente el sistema educativo francés en las enseñanzas no universitarias comprende dos niveles divididos en ciclos: Enseñanzas de primer grado (*Premier degré*) y Enseñanzas de segundo grado (*Second degré*).

ENSEÑANZAS DE PRIMER GRADO

Las enseñanzas de primer grado, que se estructuran en tres ciclos, incluyen la educación infantil y la educación primaria.

La educación infantil: *Écoles maternelles*

La Educación Infantil goza de una larga tradición en Francia, donde se registran tasas de escolarización sólo superadas en Europa por Bélgica. La totalidad de los niños de 4 y 5 años están escolarizados; también lo están más del 90% de los de 3 años, y el 36% de los de dos años.

En las escuelas maternas se imparte el ciclo I de las enseñanzas de primer grado, que son las corres-

pondientes a la educación infantil. Este ciclo incluye tres cursos y atiende a alumnos de entre 2 y 6 años, distribuidos habitualmente en tres grupos de edad: uno, de dos a cuatro años; otro, de cuatro a cinco años; y un tercero, de cinco a seis años.

En los dos primeros, los objetivos educativos son fomentar el desarrollo de la personalidad del niño y la relación de éste con su entorno. Los métodos de enseñanza se basan principalmente en actividades lúdicas. En el último, se prepara la transición a la escuela elemental, donde se inicia el aprendizaje de la lectura, la escritura y la aritmética.

La educación primaria: *Écoles élémentaires*

Vertebradas en dos ciclos, II y III, las enseñanzas de primer grado, impartidas en las llamadas *écoles élémentaires*, conforman la educación primaria, que comprende cinco cursos y atiende a los alumnos de entre 6 y 11 años. El ciclo II comprende dos cursos: el *preparatorio* (CP) y el *elemental primero* (CE1). Por su parte, al ciclo III corresponden tres cursos: el *elemental segundo* (CE2), el *medio primero* (CM1) y el *medio segundo* (CM2). A lo largo de estos cursos se forma al alumno en siete materias básicas: francés, matemáticas, ciencia y tecnología, historia y geografía, educación cívica, educación artística, y educación física y deportiva.

La escuela primaria tiene como objetivo esencial el aprendizaje de la lectura, la escritura y el cálculo. En

el ciclo III, a partir de la clase de CE2 se comienza el estudio de una lengua extranjera, si bien en los nuevos planes de estudio se contempla la posibilidad de que se inicie en el curso anterior. En cuanto al volumen horario, se imparten veintisiete horas de clase semanales, repartidas en nueve medias jornadas, desde las 8,30 horas hasta las 16,30 horas, incluida una pausa para la comida, que se atiende en el mismo centro. La mayoría de las escuelas de primaria no tiene clase los miércoles ni el sábado por la tarde. Quepa añadir la importancia que se concede a la práctica de actividades deportivas, artísticas y culturales fuera del horario lectivo. Tras la jornada escolar suelen ocupar un lugar destacado en la escuela los denominados *études surveillées*, estudios dirigidos generalmente por el personal docente.

La repetición de un curso es decidida por el consejo de profesores, formado por todos los profesores de un determinado nivel educativo y el director de centro, a propuesta del profesor respectivo, y tras el visto bueno de una comisión integrada por el director del centro, los profesores y padres afectados, y los educadores de los equipos de apoyo. Los padres pueden proponer que no se produzca la repetición de curso mediante su participación en la *commission d'appel*, en donde pueden exponer sus argumentos al respecto.

ENSEÑANZAS DE SEGUNDO GRADO: *COLLÈGE Y LYCÉE*

En el segundo grado se distingue la enseñanza impartida en los *collèges* (Primer ciclo) y en los institutos (*lycées*) generales, tecnológicos y profesionales (Segundo ciclo).

El *collège* tiene como misión ofrecer a los alumnos un tronco común de conocimientos básicos obligatorios y sus contenidos educativos, dirigidos a alumnos comprendidos entre los once y los quince años, se reparten entre las siguientes materias: francés, matemáticas, lengua extranjera I, ciencias sociales (geografía, historia, economía y educación cívica), ciencias experimentales (física, biología, geología y tecnología), educación artística, educación manual y técnica; y educación física y deportiva.

Este primer ciclo de enseñanza secundaria comprende cuatro cursos, distribuidos a su vez en tres ciclos: ciclo de observación y de adaptación (un curso: *Sixième*), ciclo central (un curso: *Cinquième*), y ciclo de orientación (dos cursos: *Quatrième* y *Troisième*). Al final del curso de *troisième* (equivalente a 3º de ESO del sistema educativo español) los alumnos obtienen un diploma llamado *Brevet des collèges*. Actualmente esta prueba es obligatoria pero no selectiva.

Tras su paso por el *collège*, los alumnos continúan sus estudios bien en los institutos de enseñanza general o tecnológica, o bien en un instituto profesional. Este segundo ciclo de la enseñanza secundaria se

extiende aproximadamente de los quince a los dieciocho años.

En los institutos de enseñanza general o tecnológica (*Lycées d'enseignement général ou technologique*) se imparte una formación que dura tres años. Los alumnos de *Seconde* siguen todos el mismo programa escolar, sin una especialización específica. Al finalizar este curso eligen una rama general o bien tecnológica.

Existen tres bachilleratos generales:

Literario (L), Económico y social (ES), y Científico (S). Y además, otros ocho llamados tecnológicos:

Ciencias y tecnologías terciarias (STT).

Ciencias y tecnologías industriales (STI).

Ciencias y tecnologías de laboratorio (STL).

Ciencias médico-sociales (SMS).

Ciencias y tecnologías de productos agroalimentarios (STPA).

Ciencias y tecnologías de la agronomía y medio ambiente (STAC).

Técnicas de la música y de la danza (TMD).

Hostelería.

Tras finalizar estos estudios en el *lycée*, los alumnos realizan la prueba del *Baccalauréat* o de manera abreviada, BAC y obtienen el diploma nacional de bachillerato. Con este diploma se accede directamente a los estudios universitarios superiores, tras superar la prueba del BAC si se desea continuar los estudios uni-

versitarios en Francia, o la Selectividad (PAU) en el caso de España.

Los institutos profesionales preparan en dos años para la obtención del Certificado de aptitud profesional (CAP) y para el *Brevet* de estudios profesionales (BEP). En estos centros se imparte asimismo un currículum para la obtención del título de bachillerato profesional. El objetivo de esta formación es dotar a los alumnos de una cualificación profesional que les permita desempeñar un oficio.

Algunos institutos de enseñanza general ofrecen ciclos de formación complementaria de dos cursos de duración tras el bachillerato: se trata del BTS, bachillerato técnico superior. Otros institutos organizan clases preparatorias para acceder a Escuelas de enseñanza superior de reconocido prestigio en el ámbito académico, las *Grandes Écoles* (CPGE).

La duración del curso escolar en los *collèges* y *lycées* se divide en tres trimestres y las actividades docentes se desarrollan de lunes a viernes, o en algunos casos sábado por la mañana; el miércoles por la tarde no hay clase. La carga horaria semanal oscila entre las 26 y las 30 horas, dependiendo de las materias optativas elegidas.

El profesorado que imparte clase en estos centros públicos es seleccionado bien a través de un concurso-oposición de ámbito nacional llamado CAPES (Certificado de aptitud para profesores de enseñanza secundaria), CAPLP (Certificado de aptitud para profesores de enseñanza de liceos profesionales), CAPET (Certifi-

cado de aptitud para profesores de enseñanza técnica) y *Agrégation* (cuerpo de catedráticos), o bien a través de contratos temporales en régimen de interinidad (*vacataires* y *contractuels*).

Los Institutos de Formación del profesorado (IUFM) forman a los profesores de primaria (PE) y a los profesores de *collèges* y *lycées* (PLC). Los licenciados universitarios pueden inscribirse en los cursos para la preparación del concurso-oposición, que tienen una duración

de un año. Si superan el examen se convertirán en profesores en prácticas y seguirán obligatoriamente un segundo año de formación completado con prácticas en los centros escolares que les hayan sido asignados. Este segundo año es obligatorio para culminar el proceso de selección y las actividades llevadas a cabo a lo largo de él son evaluadas por los inspectores de cada una de las disciplinas. Una vez superada esta fase los profesores pasan a ser funcionarios de pleno derecho.

			TITULACIONES			
			BAC General	BAC Tecnológico	BAC Profesional	
Segundo grado	Segundo ciclo	Lycée	Ciclo terminal	Terminale general	Terminale tecnológico	Terminale Profesional
			Ciclo de determinación	Première general	Première tecnológico	Première Profesional
	Primer ciclo	Collège	Ciclo de orientación	Seconde		Seconde
			Ciclo central	Troisième	Troisième	
				Quatrième	Quatrième	
			Ciclo de observación	Cinquième	Sixième	
Primer grado	Enseñanza primaria	École	Ciclo III: De profundización	Curso medio 2 (CM2)		
				Curso medio 1 (CM1)		
				Curso elemental 2 (CE2)		
	Ciclo II: De aprendizajes fundamentales		Curso elemental 1 (CE1)			
			Curso preparatorio (CP)			
			Ciclo I: De aprendizajes iniciales	Grande section		
	Moyenne section					
	Petite section					

Cuadro 4: Esquema del sistema educativo francés.

SISTEMA FRANCÉS	SISTEMA ESPAÑOL	EDAD
Terminale (Lycée)	2º Bachillerato	17-18
Première (Lycée)	1º Bachillerato	16-17
Seconde (Lycée)	4º E.S.O.	15-16
3 ^{ème} (Collège)	3º E.S.O.	14-15
4 ^{ème} (Collège)	2º E.S.O.	13-14
5 ^{ème} (Collège)	1º E.S.O.	12-13
6 ^{ème} (Collège)	6º Educación Primaria	11-12
Curso medio 2	5º Educación Primaria	10-11
Curso medio 1	4º Educación Primaria	9-10
Curso elemental 2	3º Educación Primaria	8-9
Curso elemental 1	2º Educación Primaria	7-8
Curso preparatorio	1º Educación primaria	6-7

Cuadro 5: Esquema comparativo del sistema educativo francés y español.

Población escolar

La población escolar matriculada en el curso 2004-2005 en Francia, en los distintos niveles educativos no universitarios, ofrece una suma total de 12.124.200 alumnos, distribuida por niveles según queda reflejado en el cuadro siguiente.

En él se observa que, en Primer grado (educación infantil y primaria) se ha producido un incremento global de un 0,5% en relación con el curso precedente. Este aumento está motivado por el reciente aumento de las

tasas de natalidad. En un 0,7% disminuye el número de alumnos del primer ciclo de Segundo Grado, mientras que en el segundo ciclo de esta etapa se mantiene estable. También en estos casos las razones son de carácter demográfico.

NIVEL EDUCATIVO	Nº alumnos
Infantil	2.599.000
Primaria	3.900.000
Enseñanzas especiales	53.300
Total Primer Grado	6.552.000
Primer ciclo	3.244.600
Segundo ciclo Profesional	706.900
Segundo ciclo General y Tecnológico	1.511.000
Enseñanzas especiales	117.100
Total Segundo Grado	5.579.500
TOTAL GENERAL	12.131.500

Cuadro 6: La población escolar de Francia en la enseñanza no universitaria en el curso 2004-2005.

Centros docentes y financiación

En Francia conviven los centros públicos con los centros docentes privados. La enseñanza privada atiende aproximadamente a un 15% de los alumnos de Primaria y a un 20% de los de Secundaria. Esta proporción se mantiene bastante estable en la última década.

Existen dos formas de subvención gubernamental

de los centros privados: el contrato simple y el contrato de asociación. Con el primero el Estado se hace cargo únicamente de la remuneración de los enseñantes. Este tipo de subvención sólo existe en la Enseñanza Primaria. El contrato de asociación supone, además del pago de los sueldos de los enseñantes, la financiación de todas las cargas escolares que implica el sistema habitual de externado. En la actualidad, la mayoría de los centros privados son establecimientos católicos con contrato de asociación.

Las cifras que maneja en la actualidad, noviembre de 2005, el Ministerio de Educación Nacional en cuanto a la educación de primer grado impartida en centros

privados datan del curso 1999-2000. De los 6.585.500 alumnos de primer grado matriculados en ese curso escolar, 857.180 lo estaban en centros privados. El 98,4% de estos asistía a establecimientos subvencionados, y de ellos, el 60% se beneficiaba del sistema de "contrato de asociación". Como puede apreciarse, sólo un 1,6% del alumnado de primer grado asistía a centros privados sin ningún tipo de subvención.

Los datos de escolarización de alumnos de secundaria en centros privados están más actualizados y corresponden al curso 2004-2005:

	Total alumnos	Enseñanza pública		Enseñanza privada		Privada subvenc.	Privada no subvenc.
Primer ciclo	3.193.300	2.523.017	79,00%	670.283	21,00%	662.897	7.386
Segundo ciclo profesional	713.800	561.049	78,60%	152.751	21,40%	138.753	13.998
Segundo ciclo general y tecnológico	1.515.300	1.207.545	79,70%	307.755	20,30%	299.671	8.084
TOTAL	5.422.400	4.291.611		1.130.789		1.101.321	29.468

Cuadro 7: Alumnos matriculados en la enseñanza pública y en la enseñanza privada en el curso 2004-2005.

III. EL ESPAÑOL, LENGUA EXTRANJERA

LA ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS

Un objetivo prioritario de la política educativa del gobierno francés en la actualidad es la promoción del estudio de lenguas extranjeras en los niveles educativos no universitarios. La meta perseguida es que todos los alumnos puedan dominar dos lenguas extranjeras al acabar la enseñanza secundaria. Para lograr dicho objetivo están en marcha tres proyectos: la generalización de la enseñanza de una primera lengua extranjera en la educación primaria, el aprendizaje de dos lenguas extranjeras a lo largo de toda la educación secundaria; y, por último, la potenciación de la adquisición de conocimientos a través de dichas lenguas.

Enseñanza primaria

En la enseñanza primaria el estudio de la primera lengua extranjera está generalizado en el tercer ciclo de la enseñanza de primer grado, es decir, en los tres últimos años de la enseñanza primaria (*CE2*, *CM1* y *CM2*), y existe el proyecto de introducirla en *CE1* (equivalente a 2º de primaria en el sistema educativo español).

La elección de esta lengua ha de mantenerse al comenzar la enseñanza secundaria. La elección en primaria está condicionada, pues, a que el *collège* en el que se estudiará el primer ciclo de secundaria ofrezca esa lengua en su programa educativo.

Enseñanza secundaria

En enseñanza secundaria es obligatoria una primera lengua extranjera desde el primer curso, es decir, desde *sixième*. El horario de esta disciplina es de cuatro horas semanales. En los dos cursos siguientes de secundaria, el horario es de tres horas semanales.

La segunda lengua extranjera es obligatoria en *quatrième* y en *troisième* desde 1998, con una carga curricular de tres horas a la semana. Sólo un número reducido de alumnos pueden abandonar el estudio de la segunda lengua extranjera y sustituirlo por una asignatura de iniciación a la vida profesional. Se trata de alumnos que orientarán sus estudios hacia la vida laboral. En bachillerato, con algunos matices diferenciadores según el tipo de bachillerato y el curso, es igualmente obligatoria la segunda lengua.

Desde el curso 2002-2003 se han puesto en marcha dos programas experimentales para el estudio de la segunda lengua extranjera: el programa de *Sixièmes bilingues* —en el que el estudio de la primera y la segunda lengua extranjeras tienen el mismo número de horas, y el programa *Cinquième LV2*, que propone el estudio de la segunda lengua desde *cinquième* (curso equivalente a 1º de E.S.O.). Esta opción está en pleno desarrollo y afecta ya en el curso escolar 2004-2005 a un 5% de los alumnos de este nivel educativo.

Suelen cursar inglés como segunda lengua extranjera todos aquellos alumnos que no hayan optado por ella como primera lengua extranjera.

Los alumnos del bachillerato general o tecnológico pueden elegir además una tercera lengua desde *Seconde* hasta *Terminal*, es decir, en los tres últimos años de la secundaria: segundo, primero y terminal.

En cualquiera de estas opciones, *LV1*, *LV2* y *LV3*, el alumno puede escoger teóricamente entre trece lenguas extranjeras (alemán, inglés, árabe, chino, español, hebreo moderno, italiano, japonés, neerlandés, polaco, portugués, ruso y turco) y entre once lenguas regionales (vasco, bretón, catalán, corso, créole, galaico, lenguas melanesias, lenguas regionales de Alsacia, lenguas regionales de los países mosellans, occitano-lengua d'oc, y tahitiano). No obstante, los datos estadísticos disponibles en la actualidad aportan información diferenciada generalmente tan sólo en relación con el alemán, inglés, árabe, español, italiano y, en el caso del primer grado, también con el portugués.

Los programas para la enseñanza de lenguas extranjeras se han redactado partiendo de una serie de principios comunes que ponen de manifiesto la importancia del conocimiento de otras lenguas como vehículo de acercamiento a otras culturas y como vía de acceso a otras costumbres, otras formas de pensar y otros valores. El espíritu subyacente es que aprender una lengua extranjera es aprender a respetar al otro en su diferencia; su estudio permite adquirir el sentido de lo relativo y desarrolla el espíritu de tolerancia, valores fundamentales hoy en una escuela plural, centro de integración y de intercambio cultural.⁷

EL ESPAÑOL, LENGUA EXTRANJERA EN LA ENSEÑANZA REGLADA NO UNIVERSITARIA

Los datos relativos a la enseñanza del español como lengua extranjera adquieren verdadero sentido en relación con los datos de todas las lenguas extranjeras vivas incorporadas al sistema educativo francés. Por ello, la mayoría de las referencias estadísticas relativas a nuestro idioma que se ofrecen en este epígrafe aparecen en paralelo con las correspondientes a las lenguas extranjeras de mayor demanda.

⁷ Parece oportuno remitir a la legislación existente sobre los programas de alemán, inglés, árabe, español, italiano, portugués y ruso en el primer ciclo de la Enseñanza Secundaria: Curso de *sixième* – LV1: 22 de noviembre de 1995 (BO 48 de 28 diciembre de 1995).

Curso de *cinquième* – LV1: 10 de enero de 1997 (BO 5 de 30 enero de 1997).

Curso de *quatrième* – LV1: 10 de enero de 1997 (BO 5 de 30 enero de 1997).

Curso de *troisième* – LV 1: 15 de septiembre de 1998 (BO 32 de 18 de septiembre de 1998).

Curso de *quatrième* y *troisième* – LV 2: 24 de julio de 1997 (BO 9 de 9 de octubre de 1997).

En cuanto a los programas del segundo ciclo de Enseñanza Secundaria:

Curso *Seconde*. Ciclo General y Tecnológico: BO *hors série* nº 7, de 3 de octubre de 2002.

Curso *Première*. Ciclo General y Tecnológico: BO *hors série* nº 7, de 28 de agosto de 2003.

Curso *Terminale*. Ciclo General y tecnológico: BO *hors série* nº 5, de 9 de septiembre de 2004.

El español en la enseñanza primaria

El curso escolar 2004-2005 ha supuesto la consolidación de la generalización de la enseñanza de lenguas extranjeras en la enseñanza primaria.

El 93,4% de las clases del sector público correspondientes al tercer ciclo de la enseñanza de primer grado (*CE2*, *CM1* y *CM2*), es decir, los tres últimos años de la enseñanza primaria, se han beneficiado de la enseñanza de lenguas extranjeras. Si distinguimos por sectores educativos, en la enseñanza privada subvencionada ese porcentaje se reduce al 85,5%.

No extraña que también en Francia la lengua

inglesa sea la más estudiada, con un porcentaje del 81,6%. En cuanto a las otras lenguas, su presencia está determinada principalmente por la situación geográfica de las Academias: por ejemplo, la alemana domina en Estrasburgo y en Nancy-Metz; el español en Toulouse, Burdeos, Montpellier y en Martinica; el italiano en Córcega, en Niza y en Grenoble; y, por último, el portugués en Guayana.

En el curso 2004-2005 el porcentaje correspondiente al español es de un 2%. Este porcentaje representa sobre los dos millones aproximados de alumnos de los tres últimos cursos de primaria que estudiaban una lengua extranjera unos 40.000 alumnos.

Academias	Alemán	Inglés	Árabe	Español	Italiano	Portug.	Otras	L. reg.
Aix Marseille	3,5	92,2	–	0,1	1,5	1,6	–	1,15
Amiens	11,1	88,7	–	–	–	0,2	–	–
Besançon	6,7	93,2	–	0,1	–	–	–	–
Bordeaux	3,2	88,6	–	7,6	–	0,5	0,05	–
Caen	3,7	96,3	–	–	–	–	–	–
Clermont-Ferrand	12,0	78,2	–	1,4	0,5	0,5	–	7,23
Corse	–	39,0	–	1,0	8,6	–	–	51,31
Créteil	14,1	82,4	–	0,4	2,1	1,0	0,06	–
Dijon	7,8	92,2	–	–	–	–	–	–
Grenoble	2,6	92,1	–	0,2	5,0	0,0	0,05	–
Lille	12,5	83,3	–	0,7	0,1	0,2	3,22	–
Limoges	2,3	97,7	–	–	–	–	–	–
Lyon	11,8	81,2	–	1,8	4,2	1,0	0,03	–
Montpellier	4,2	82,7	0,5	7,0	0,2	–	2,25	3,24
Nancy-Metz	40,3	58,7	–	0,0	0,8	–	0,16	–
Nantes	5,7	94,0	–	0,2	–	–	–	0,06
Nice	5,8	82,9	–	1,4	9,0	–	–	0,92
Orléans-Tours	5,4	94,0	–	0,6	–	0,0	–	–
París	17,5	69,7	0,9	4,1	5,6	1,1	1,06	–
Poitiers	4,9	95,0	–	0,1	–	–	–	–
Reims	6,4	93,5	–	0,1	–	–	–	–
Rennes	4,5	93,7	–	0,8	–	–	–	1,00
Rouen	4,0	95,3	–	0,0	–	0,7	–	–
Strasbourg	95,6	4,3	–	–	0,0	0,0	–	–
Toulouse	3,1	75,7	–	20,3	0,1	–	0,06	0,71
Versailles	11,3	87,5	–	0,9	1,1	0,1	0,17	–
Francia metropolitana	11,6	83,4	0,0	2,1	1,1	0,3	0,35	1,02
Guadeloupe	–	82,3	–	16,4	–	–	–	1,31
Guyane	–	65,8	–	10,2	–	17,7	–	6,31
Martinique	–	89,0	–	11,0	–	–	–	–
La Réunion	5,7	92,0	–	2,3	–	–	–	–
Francia metropolitana + Territorios Ultramar	11,5	81,6	0,0	2,0	1,1	0,3	0,35	1,00

Cuadro 8: Porcentajes por Académie de los grupos de alumnos de ciclo III según la lengua enseñada en el curso 2004-2005 (Enseñanza pública).

Curso	Alemán	Inglés	Árabe	Español	Italiano	Portug.	Otras	L.reg.
2000-01	19,2%	75,9%	0,02%	1,8%	1,0%	0,1%	0,4%	1,5%
2001-02	18,6%	76,4%	0,05%	2,0%	1,1%	0,2%	0,2%	1,5%
2002-03	16,4%	78,6%	0,06%	2,2%	1,3%	0,3%	0,3%	0,9%
2003-04	15,1%	79,6%	0,02%	2,4%	1,0%	0,2%	0,2%	1,3%
2004-05	11,5%	81,6%	0,0%	2,0%	1,1%	0,3%	0,3%	1,0%

Cuadro 9: Evolución del porcentaje de los últimos cinco años de los alumnos de enseñanza primaria que eligen las diferentes lenguas extranjeras.

Elegir español en la enseñanza secundaria

La presencia del español como primera lengua en la Enseñanza Secundaria, es decir, a partir de *sixième*, está condicionada a la oferta educativa de los *collèges* ya que la obligatoriedad de continuar como *LV1* (primera lengua extranjera) con la misma opción hecha en primaria se encuentra al acceder a este nivel educativo con el problema de la escasez de centros que imparten español en el primer curso de secundaria. El porcentaje global de estudio del español como *LV1* en toda la secundaria es del 1,1%. Las cifras referidas al español como *LV2* (segunda lengua extranjera) se distancian notablemente y alcanzan el 69,0%.

La enseñanza de español como primera lengua extranjera

En el curso 2004-2005, el 90,7% de los alumnos de enseñanza secundaria estudia inglés como pri-

mera lengua extranjera. En la enseñanza privada ese porcentaje se eleva al 93% y se reduce en la pública al 90%⁸. Le sigue el alemán con un 7,8%. A continuación va el español con el 1,2%. El resto de las lenguas agrupa el 0,3% restante.

En el caso específico del español, de los 3.185.576 alumnos matriculados en el primer ciclo⁹, es estudiado por 37.245 alumnos. En el segundo ciclo general y tecnológico, de un total de 1.515.331 alumnos, 11.985 estudiaban español. Por último, en el segundo ciclo profesional, de un total de 713.835 alumnos, hay 14.305 estudiantes de español.

⁸ No están incluidos en los datos los alumnos de enseñanzas adaptadas.

⁹ El total de los alumnos matriculados en *LV1* puede ser superior al número de alumnos matriculados en cada curso ya que aproximadamente un 5% de alumnos de *sixième* y de *cinquième* estudian dos lenguas extranjeras y por ello están incluidos dos veces en el total.

CURSO	Alemán	Inglés	Español	Italiano	Otras	Total
Sixième	75.243	736.912	14.208	547	1.127	821.653
Cinquième	71.014	729.886	12.384	594	1.052	801.084
Quatrième	63.039	743.311	5.385	421	1.145	818.337
Troisième	64.517	722.856	5.268	389	1.226	794.116
Total Primer ciclo	273.813	2.932.965	37.245	1.951	4.550	3.235.190
Seconde	46.633	479.116	3.161	261	992	533.489
Première	42.655	441.558	4.107	326	1.058	487.872
Terminal	43.909	444.759	4.717	404	1.308	489.111
Total Segundo ciclo General y Tecnológico	133.197	1.365.433	11.985	991	3.358	1.510.472
Total Segundo ciclo Profesional	18.896	670.360	14.305	906	180	695.452
Total general Francia metropolitana y ultramar	425.906	4.968.658	63.535	3.848	8.088	5.441.11
%	7,8%	90,7%	1,2%	0,1%	0,2%	100,0%

Cuadro 10: Alumnos de Secundaria distribuidos según la Lengua extranjera elegida en primer lugar (LV1)

IDIOMA	Alemán	Inglés	Español	Italiano	Otras	Total
Enseñanza pública	362.972	3.914.247	51.874	7.239	7.929	4.344.261
Enseñanza privada	62.934	1.054.411	11.661	819	1.957	1.131.782

Cuadro 11: Alumnos de Secundaria según la lengua extranjera elegida en primer lugar diferenciando entre el sector público y el sector privado.

La enseñanza de español como segunda lengua extranjera

Un 78% de los alumnos de enseñanza secundaria estudian una segunda lengua. Al igual que viene sucediendo en años precedentes, en el curso 2004-2005 el español ve aumentar su porcentaje entre las distintas lenguas seleccionadas y alcanza ya el 69%, e incluso es más solicitado en el sector privado (71%) que en el sec-

tor público. Le siguen el alemán a gran distancia, con un 14,4%, el inglés con un 9,4% y el italiano con un 6,2%. El resto de las lenguas abarca el 0,9% restante.

De los 1.539.793 alumnos de primer ciclo matriculados en LV2, 1.095.171 lo estaban en español. En cuanto a Segundo ciclo general y tecnológico, de los 1.371.920 inscritos, 907.046 eran estudiantes de español. En el segundo ciclo profesional, de los 81.590 alumnos existentes, 62.5148 estudiaban español.

CURSO	Alemán	Inglés	Español	Italiano	Otras	Total
Quatrième	99.356	67.707	570.980	56.307	6.257	800.607
Troisième	91.067	67.328	524.191	50.414	6.186	739.186
Total Primer ciclo	190.423	135.035	1.095.171	106.721	12.443	1.539.793
Seconde	76.593	49.935	350.958	30.169	4.978	512.633
Première	74.784	45.386	282.303	23.379	4.430	430.282
Terminal	80.772	47.228	273.785	22.613	4.607	429.005
Total Segundo ciclo General y Tecnológico	232.149	142.549	907.046	76.161	14.015	1.371.920
Total Segundo ciclo Profesional	9.555	5.192	62.514	3.620	709	81.590
Total general	432.127	282.776	2.064.731	186.502	27.167	2.993.303
%	14,4%	9,4%	69,0%	6,2%	0,9%	100,0%

Cuadro 12: Alumnos de Secundaria distribuidos según la lengua extranjera elegida en segundo lugar

IDIOMA	Alemán	Inglés	Español	Italiano	Otras	Total
Enseñanza pública	324.029	242.290	1.629.378	164.445	20.056	2.380.198
Enseñanza privada	108.098	40.486	435.353	22.057	7.605	613.599

Cuadro 13: Alumnos de Secundaria distribuidos según la lengua extranjera elegida en segundo lugar diferenciando entre el sector público y el sector privado.

La enseñanza de español como tercera lengua extranjera

De los 97.000 alumnos de segundo ciclo de enseñanza secundaria que optan por una LV3 (tercera lengua extranjera), la mayoría lo hace por el italiano (un 40%), seguido del español, que es seleccionado por el 20% de los alumnos matriculados en esta materia. A continuación, en orden decreciente, el ruso, el alemán, el chino y el portugués.

Desde 1998 el aprendizaje del español y del alemán como tercera lengua no cesa de descender en

beneficio principalmente del italiano y de las lenguas orientales.

En definitiva, si se hace el balance del aprendizaje de lenguas extranjeras en el nivel de Segundo grado, sin diferenciar si se trata de primera, segunda o tercera lengua, el inglés es estudiado por el 97% de los alumnos, el español por cerca del 40%, el alemán por el 16%, y el italiano, ya muy alejado, por un 4%.

El recuento total del alumnado, que en uno u otro nivel educativo y en la opción de primera, segunda o tercera lengua extranjera cursa español, arroja las cifras siguientes:

Enseñanza primaria	Enseñanza secundaria (LV1)	Enseñanza secundaria (LV2)	Enseñanza secundaria (LV3)	TOTAL
40.000	63.535	2.064.731	19.400	2.187.666

Cuadro 14: Alumnos matriculados en español lengua extranjera en el curso 2004-2005.

Enseñanza bilingüe: Secciones europeas (Sections Européennes)

Las secciones europeas y orientales (denominación oficial completa) se crearon en 1992, con el objetivo de que un mayor número de alumnos accediera a un nivel cercano al bilingüismo, al mismo tiempo que profundizaban en el conocimiento de culturas extranjeras.

Hoy día existen más de tres mil secciones europeas

as repartidas por todo el territorio francés y en todo tipo de centros escolares. El éxito cualitativo de esta modalidad de enseñanza ha sido espectacular. Cualitativamente, los objetivos tan ambiciosos de consecución de un bilingüismo casi perfecto, una vez superada la década de funcionamiento del programa, han tenido que ser reajustados. El programa, en sus presupuestos iniciales, hubiera requerido una selección muy exigente de los alumnos, un reclutamiento de profesorado con una cualificación más específica, y unas mejores herramientas

tas pedagógicas. En el año 2000 se redefinió la estrategia de esta modalidad poniendo el acento, no sólo en el estudio de la lengua y de la civilización del país de la sección, para favorecer los intercambios y la asociación con centros escolares extranjeros, sino además en lo relativo a la construcción de la ciudadanía europea, y en el desarrollo de la interdisciplinariedad.

Estas secciones comienzan en la clase de *quatrième* del *collège* con un refuerzo de dos o tres horas complementarias semanales de clase de la lengua elegida, dependiendo del nivel de los alumnos, es decir, un total semanal de cinco o seis horas. A partir de *seconde* del *lycée* una asignatura del currículo (geografía, historia, biología, matemáticas...) ha de impartirse total o parcialmente en la lengua elegida.

Las secciones europeas se crean a iniciativa del propio centro educativo. No se requiere que el profesorado posea doble titulación, aunque sí un conocimiento suficiente de la lengua de la sección. Actualmente el Ministerio francés exige a estos profesores al menos una habilitación especial en la lengua enseñada.

Aunque se trata de promover una sensibilidad acorde con la exigencia de una Europa multilingüe y multicultural, el 50% de las secciones ofertan el inglés, le siguen a relativa distancia el alemán, español, italiano, portugués, árabe..., y así hasta una decena de lenguas.

Desde el año 2003, los alumnos franceses pueden obtener la mención "sección europea" en el diploma de la prueba de Bachillerato.

En el curso 2004-2005 había 162.571 alumnos inscritos en Secciones Europeas en Francia, de los que 22.423 eran de español.

Estas secciones europeas tienen estructuras similares a lo que denominamos en España "secciones bilingües español-francés" existentes en nuestro sistema educativo desde 1998 y que no debemos confundir con las secciones españolas constituidas en centros franceses y enmarcadas dentro de la Acción Educativa española en el exterior y a las que ya hemos hecho referencia en capítulos anteriores.

CONCLUSIONES

Los datos globales de los que se dispone en estos momentos¹⁰ indican que Francia se encuentra a la cabeza de los países europeos en cuanto al porcentaje de alumnos de enseñanza primaria y secundaria que estudian español, ya sea como primera, segunda o tercera lengua extranjera. Ese porcentaje ascendió en el curso académico 2004-2005 a cerca del 20% del total de alumnos matriculados en estos niveles educativos. La proporción se eleva al 40% si se refiere a la Enseñanza secundaria exclusivamente, ámbito en el que todos los estudiantes cursan ya obligatoriamente alguna lengua extranjera. Por otra parte, los estudiantes franceses de E.L.E. representan más del 70% del total de alumnos matriculados en Europa en español en el curso 2004-2005 en ese tramo de enseñanza.

En referencia estricta a la enseñanza de ELE en Francia, el aspecto más positivo de los datos ofrecidos en los capítulos precedentes está relacionado con el progresivo aumento del número de alumnos que estudian español en la enseñanza reglada de los niveles no universitarios en Francia. Este número tiene una importancia especial en el caso del estudio de E.L.E. como segunda lengua extranjera.

¹⁰*El mundo estudia español*, informe publicado por la Subdirección General de Cooperación internacional del MEC en 2005. Los datos que en él se recogen están referidos a los cursos 2002-2003 y 2003-2004.

Ahora bien, existen una serie de aspectos que hay que valorar con precaución:

Por un parte, tan sólo un 2% de los alumnos de primaria que estudian una lengua extranjera ha optado por el español. Además, con respecto a las cifras del curso anterior, el 2003-2004, se ha producido un descenso de un 0,4%. El motivo de este descenso parece ser las dificultades para poder ofrecer al alumnado en todos los centros educativos de primer grado el estudio de nuestro idioma.

Además, como primera lengua extranjera el español sólo alcanza al comenzar la Enseñanza Secundaria el 1,2% del total, si bien aquí se ha observado un aumento de un 2% con respecto al último año escolar.

Y por último, como tercera lengua extranjera las cifras parecen estancadas.

Ante este panorama, es evidente que hay que afrontar una serie de retos cuantitativos que permitan la consolidación de las cifras positivas y la mejora de aquellas otras que no lo son tanto. En definitiva, es imprescindible recuperar el crecimiento porcentual del alumnado de Primaria, estabilizar y mantener el nivel de matriculación como segunda lengua en Secundaria, y reforzar la situación como tercera lengua extranjera.

Junto a estos retos, y como alternativas de refuerzo del sistema actual hay que buscar los cauces que permitan un aumento rápido en los próximos años del profesorado francés de español, que es uno de los pro-

blemas estratégicos fundamentales en estos momentos para impulsar la matrícula de español en Primaria y, sobre todo, el mantenimiento de ese alumnado en los primeros cursos de la Enseñanza secundaria.

Son evidentes también una serie de retos cualitativos cuya consecución podría suponer además un inmediato reflejo en los datos estadísticos, como respuesta evidente a la mejora que se derivaría de la calidad en el sistema de enseñanza y aprendizaje del español:

- ▶ Apoyar y complementar la formación del profesorado francés de español mediante todos los mecanismos disponibles: becas para estudios de perfeccionamiento en Francia o en España, planes de formación específicos para este profesorado, intercambios de profesores y de grupos de alumnos...
- ▶ Potenciar los programas de Auxiliares de conversación y de Intercambio puesto a puesto.
- ▶ Ampliar los convenios de cooperación entre departamentos de español de universidades francesas y españolas.
- ▶ Incrementar la oferta de becas de formación universitaria para estudiantes franceses de español.
- ▶ Propiciar encuentros entre hispanistas y responsables educativos franceses para analizar los programas correspondientes a los concursos nacionales de selección del profesorado francés de español como vía para profundizar en la ade-

cuación de tales programas a las peculiaridades curriculares de la enseñanza de la lengua y de la cultura españolas.

- ▶ Crear comisiones mixtas para resolver los problemas derivados de la gestión de todas las alternativas propuestas hasta aquí.

Pero además hay un aspecto que debe convertirse en el eje prioritario de las actuaciones relacionadas con el desarrollo y mejora en la enseñanza del español en los niveles no universitarios en Francia. Se trata del reforzamiento del aprendizaje de español como lengua extranjera en Enseñanza Primaria, lo que llevará a su mantenimiento como primera y segunda lengua en Secundaria. Si en el logro de ese objetivo se adelanta el alemán, se abriría la posibilidad de que, incluso en el terreno que parece consolidado del estudio del español como segunda lengua extranjera, perdiéramos el terreno que llevamos conquistado en la última década.

La razón de ese riesgo es la siguiente: de acuerdo con las normas aplicables en la actualidad, los alumnos que han iniciado el estudio de una lengua extranjera en Primaria, deben mantener el estudio de la misma en Secundaria como primera lengua extranjera, siempre y cuando existan condiciones para ello. Es decir, que tal lengua se ofrezca en el *collège* en el que el alumno de primaria va a continuar sus estudios. Pero en el caso del estudio del español se plantea un problema de partida en la aplicación de tal planteamiento

ya que el profesorado de Primaria especialista en español que existe en la actualidad no está siendo adscrito a tal cometido.¹¹

Para ello es necesario iniciar una campaña institucional de promoción del español mediante folletos, publicidad multimedia en diversos soportes y planes de formación dirigida al profesorado francés de español, a los padres de alumnos, así como a todos los colectivos profesionales y culturales interesados en la promoción de nuestro idioma.

Se hace evidente además la necesidad de un apoyo de carácter institucional por parte de las autoridades académicas, tanto en Francia como en España, para potenciar el estudio de idiomas en los niveles de educación primaria y secundaria. Para ello sería conveniente ofrecer diversas combinaciones de lenguas extranjeras en los diferentes niveles educativos que, aún contando con que el inglés estuviera presente en todas ellas, evitase que la estructuración del aprendizaje lingüístico girara siempre en torno a él.

De manera complementaria, parece necesario también arbitrar fórmulas que faciliten a los alumnos de español de los niveles educativos previos a la universi-

dad la realización de pruebas conducentes a certificaciones homologadas por instituciones lingüísticas oficiales, de acuerdo con las recomendaciones emanadas del Consejo de Europa.

¹¹ Los alumnos que escogen como primera lengua una diferente al inglés, suelen optar por el inglés como segunda lengua extranjera a partir de *cinquième* o de *quatrième*, con la promesa además de los necesarios refuerzos educativos en el aprendizaje de dicha lengua para compensar el retraso en el inicio de su estudio.

IV. ANEXOS

ANEXO I

Relación de Cuadros informativos y tablas estadísticas

Cuadro 1: Alumnos y profesores de las Secciones internacionales españolas. Curso 2005-2006.

Cuadro 2: Evolución del alumnado de las Agrupaciones de Lengua y cultura en los últimos tres cursos.

Cuadro 3: Candidatos matriculados en los DELE en Francia en el curso 2004-2005.

Cuadro 4: Esquema del Sistema educativo francés en los niveles no universitarios.

Cuadro 5: Esquema comparativo del sistema educativo francés y español.

Cuadro 6: La población escolar de Francia en el curso 2004-2005.

Cuadro 7: Alumnos matriculados en la enseñanza pública y en la enseñanza privada en el curso 2004-2005.

Cuadro 8: Proporción por Academias de las diferentes lenguas estudiadas por los alumnos del III Ciclo de Enseñanza Primaria (Sector público).

Cuadro 9: Evolución del porcentaje de alumnos de Primaria que elige los diferentes lenguas vivas.

Cuadro 10: Alumnos de Secundaria distribuidos según la lengua extranjera elegida en primer lugar.

Cuadro 11: Alumnos de Secundaria distribuidos según la lengua extranjera elegida, diferenciando entre el sector público y el sector privado.

Cuadro 12: Alumnos de Secundaria distribuidos según la Lengua extranjera elegida en segundo lugar.

Cuadro 13: Alumnos de Secundaria distribuidos según la lengua extranjera elegida, diferenciando entre el sector público y el sector privado.

Cuadro 14: Alumnos matriculados en Francia en Español Lengua Extranjera en el curso 2004-2005.

ANEXO II

Acuerdo Marco entre el Gobierno del Reino de España y del Gobierno de la República Francesa sobre los programas educativos, lingüísticos y culturales en los Centros Escolares de los dos Estados, hecho en Madrid el 16 de mayo de 2005.

El Gobierno del Reino de España, por una parte y el Gobierno de la República francesa, por otra parte, en lo sucesivo denominados las Partes,

De conformidad con los artículos 1 y 2 del Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica de 7 de febrero de 1969,

Reiterando la importancia que supone para cada uno de los dos países el conocimiento de la lengua y la cultura del otro y su voluntad de garantizar su promoción en sus respectivos territorios,

Deseosos de reforzar su colaboración con vistas a aplicar y desarrollar, desde este momento, los llamados «Programas educativos, lingüísticos y culturales» en los centros escolares que se encuentran en sus territorios,

Han convenido en lo siguiente:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.

El Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República francesa reconocen que la actividad que se desarrolla en los centros escolares tiene una particular importancia para la cooperación cultural y educativa entre los dos países.

Artículo 2.

Con el fin de favorecer el conocimiento y la difusión de las lenguas y culturas respectivas, en el marco de la enseñan-

za a nivel escolar, cada una de las Partes podrá contribuir al establecimiento de Programas educativos, lingüísticos y culturales objeto específico del presente Acuerdo en los centros escolares de la otra Parte.

CAPÍTULO II

Programas educativos, lingüísticos y culturales de aprendizaje y perfeccionamiento de la enseñanza de las lenguas y culturas españolas y francesas

Artículo 3.

Con vistas a promover el conocimiento y dominio de la lengua y la cultura españolas y de la lengua y la cultura francesas, respectivamente, cada Parte podrá solicitar a las autoridades educativas del otro país, responsables de la administración y gestión de sus centros escolares, el establecimiento de esos programas a nivel de la enseñanza escolar.

Esos programas se caracterizarán por un volumen horario reforzado de las enseñanzas de la lengua y de la cultura del otro país, así como por la enseñanza en esa lengua, total o parcialmente, de una o varias asignaturas.

En todos los casos, se respetarán los objetivos y programas establecidos para el nivel de estudios correspondiente en el país en que se encuentren los centros escolares.

Artículo 4.

Los Programas educativos, lingüísticos y culturales de aprendizaje y perfeccionamiento de la lengua y la cultura francesas en los centros escolares dependientes de las Comunidades Autónomas del Reino de España serán objeto de acuerdos administrativos específicos directamente firmados por las administraciones educativas de estas últimas con el Servicio Cultural de la Embajada de Francia en España y/o los «Rectorats des Académies». Se informará a la Comisión Bilateral de Seguimiento prevista en el presente Acuerdo, y se remitirá una comunicación previa por vía diplomática.

Los Programas educativos, lingüísticos y culturales de aprendizaje y perfeccionamiento de la lengua y la cultura españolas en los centros escolares franceses que se pudieran establecer en el marco del presente Acuerdo, a solicitud de las autoridades educativas españolas o por iniciativa de las autoridades educativas francesas, serán objeto de acuerdos administrativos específicos entre el Ministerio de Educación y Ciencia de España y el Ministerio francés de la Educación Nacional, de la Enseñanza Superior y de la Investigación. Se informará previamente a la Comisión Bilateral de Seguimiento prevista en el presente Acuerdo, y se remitirá una comunicación previa por vía diplomática.

Artículo 5.

Sin perjuicio del apoyo y del desarrollo de los programas que pudieran promoverse mediante acuerdos administrativos específicos con las Comunidades Autónomas, las Partes contribuirán a la aplicación de esos programas en los centros escolares correspondientes, en particular:

- participando en la formación permanente de los profesores que imparten las enseñanzas objeto del presente Acuerdo;
- aportando el material didáctico y la documentación específica a los centros escolares que acogen los programas a que se refiere el presente Acuerdo;
- desarrollando proyectos de intercambio entre alumnos y profesores de cada país.

CAPÍTULO III

Secciones internacionales de lengua española en los centros escolares franceses

Artículo 6.

El programa de secciones internacionales de lengua española en los centros escolares franceses ofrece un conocimiento avanzado de la lengua, la literatura, la historia y la geografía españolas, según un currículo específico estableci-

do de mutuo acuerdo entre la Parte española y la Parte francesa, a los niveles correspondientes de la enseñanza preescolar, primaria y secundaria.

La Parte española contribuirá al funcionamiento de esas secciones nombrando y remunerando a profesores destinados a enseñar la lengua, la literatura, la geografía y la historia españolas, y a participar en el examen final de los alumnos. Uno de esos profesores se hará cargo de la coordinación de los profesores españoles de la sección, de conformidad con la legislación española.

Los profesores de esas secciones, excluidos los mencionados en el párrafo anterior, serán nombrados y remunerados por el Ministerio francés de la Educación Nacional, de la Enseñanza Superior y de la Investigación.

CAPÍTULO IV

Otras modalidades de cooperación educativa

Artículo 7.

Ambas Partes podrán ampliar las modalidades de apoyo a la enseñanza de sus lenguas y culturas respectivas previstas en los artículos precedentes, o modificarlas o establecer otras, en los centros escolares de la otra Parte, mediante negociaciones en el marco de la Comisión Bilateral de Seguimiento.

Cada Parte estudiará la viabilidad de una eventual integración de los currículos en los respectivos niveles educativos de la enseñanza secundaria (Sexto de Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en España, Collège y Lycée en Francia) para las asignaturas de lengua, literatura, geografía e historia en particular, con el fin de crear exámenes de fin de estudios secundarios binacionales que permitan una doble certificación. A esos efectos, se crea una Comisión *ad hoc* de representantes del Ministerio español de Educación y Ciencia y del Ministerio francés de la Educación Nacional, de la Enseñanza Superior y de la Investigación.

CAPÍTULO V

Comisión Bilateral de Seguimiento

Artículo 8.

Se crea una Comisión Bilateral para garantizar el seguimiento del presente Acuerdo. La Parte española estará compuesta por tres representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y del Ministerio de Educación y Ciencia. La Parte francesa estará compuesta por un número igual de representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Ministerio de la Educación Nacional, de la Enseñanza Superior y de la Investigación.

La Comisión se reunirá, al menos, una vez al año. Se hará cargo de la coordinación, seguimiento y evaluación de la aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo. Deberá conocer los convenios administrativos específicos y velará por que su aplicación se lleve a cabo respetando el espíritu y el contenido del presente Acuerdo.

CAPÍTULO VI

Solución de controversias

Artículo 9.

Las controversias derivadas de la interpretación o de la aplicación del presente Acuerdo se resolverán mediante consulta y negociación entre las Partes.

CAPÍTULO VII

Disposiciones finales

Artículo 10.

El presente Acuerdo, que se aplicará provisionalmente desde la fecha de su firma, se concerta por un plazo indeterminado y entrará en vigor en la fecha de la última notificación por la que las Partes se informen recíprocamente del cumplimiento de los requisitos previstos en sus respectivas legislaciones internas.

Cada Parte podrá denunciarlo por escrito con un preaviso de seis meses notificado por vía diplomática.

Hecho en Madrid el 16 de mayo de 2005, en doble ejemplar, en español y francés, siendo ambos textos igualmente auténticos.— Por el Gobierno del Reino de España, M.^a Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos, Ministra de Educación y Ciencia.— Por el Gobierno de la República Francesa, François Fillon, Ministro de la Educación Nacional, de la Enseñanza Superior y de la Investigación.

El presente Acuerdo se aplica provisionalmente desde el 16 de mayo de 2005, fecha de su firma, según se establece en su artículo 10.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 8 de junio de 2005.— El Secretario General Técnico, Francisco Fernández Fábregas.

ANEXO III

LA ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS EN EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN (LOE)

La futura Ley Orgánica de Educación, aunque de forma muy genérica, como corresponde a su rango de Ley Orgánica, reconoce la importancia que el aprendizaje de las Lenguas Extranjeras tiene en la construcción de ciudadanos para el futuro, y hace un importante número de menciones al respecto, que sin duda han de ser la base de futuros desarrollos normativos:

En el **Preámbulo** habla de “mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros” como instrumento de apertura hacia los principios de la Unión Europea, cuyo comienzo establece ya en la educación infantil, “segundo ciclo” junto con la primera aproximación a la lectoescritura, y se regula el acceso a las enseñanzas de idiomas para menores de 16 años.

El **Título preliminar**, entre los fines de la LOE establece “La capacitación para la comunicación. ... y en una o más lenguas extranjeras” (art. 2. Fines j):

El **Título I** (Capítulo I, Educación infantil, art. 14.5) concreta el preámbulo garantizando que el inicio a las lenguas extranjeras tendrá lugar al menos en el último año.

El mismo título (Capítulo II, Educación Primaria, art. 17, f.) ya establece el objetivo concreto de “adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica”, y fija asimismo la Lengua extranjera como área (art. 18, 2).

En la E.S.O. se establece como objetivo “comprender y expresarse en o más lenguas extranjeras de manera apropiada” (artículo 24, i), estableciéndola como materia y abriendo la posibilidad de una segunda lengua extranjera obligatoria (art.24. 1, 2, y 5) o de modalidad para el 4º curso (art. 25, 1 y 2).

El Bachillerato (Capítulo IV) repite como objetivo “expresarse con fluidez, corrección en una o más lenguas extranjeras” (Art. 33, f), y sitúa su aprendizaje entre las materias comunes (art. 34).

Las Enseñanzas de Idiomas se regulan en el Capítulo VII, se abren a partir de los 14 años para una lengua distinta de las que cursan en el sistema ordinario, y se regula el acceso directo a nivel intermedio para los alumnos con título de bachiller, así como la realización de pruebas homologadas para obtener la certificación oficial para los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional (art. 62, 1 y 2).

El **Título III**, dedicado al profesorado, establece “Promover la formación en lenguas extranjeras en todo el profesorado (Capítulo III, art. 102,3) así como “el reconocimiento del trabajo de los profesores que imparten clases de una materia en una lengua extranjera en los centros bilingües” (Cap. IV, art. 105.c).

Por último, el **Título VIII**, dedicado a los **recursos económicos**, menciona el “establecimiento de programas de refuerzo del aprendizaje de las lenguas extranjeras” (art. 157, d).

BIBLIOGRAFÍA / FUENTES CONSULTADAS

<http://www.eduscol.education.fr>

<http://www.educnet.education.fr>

<http://iufm.education.fr>

<http://www.education.gouv.fr>

<http://www.ambafrance-es.org>

<http://www.guiadelmundo.com/paises/france>

<http://es.geocities.com/carabu5/webs/espanol.htm>

GARCÍA FERNÁNDEZ, B.: "El español en Francia, realidad actual y perspectivas". Revista *Ágora*, nº 8, diciembre 2002.

MINISTÈRE D'ÉDUCATION NATIONALE: *Repères & Références Statistiques sur les enseignements, la formation et la recherche*. Edition 2005.

MINISTÈRE D'ÉDUCATION NATIONALE: *Notes d'Information, Tableaux statistiques: 04-05; 04-06*.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. Subdirección General de Cooperación Internacional : *El mundo estudia español*. Madrid, 2005.

Tableaux d'économie française (2005-2006). Insee.

TAVAN, C, « Les immigrés en France : une situation qui évolue » in *Insee Première*, nº 1042. Septembre 2005.